

Este informe es presentado por el Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en adelante ANSP, en cumplimiento del artículo 12 literal h) de la Ley Orgánica de la ANSP.

**Presidente**

Jaime Edwin Martínez Ventura

**Consejeras y Consejeros**

Maritza Elizabet Anaya de Molina  
María Lilliam Navarrete de Peraza  
Carmen Yolanda Rodríguez Martínez  
Mauricio Campos Huevo  
Carlos Federico Paredes Castillo  
Ricardo Salvador Martínez \*  
Francisco Elías Valencia Soriano  
Oscar Antonio Fernández Orellana

Nombrados por Acuerdo Ejecutivo N<sup>o</sup> 470 del tres de diciembre de 2012.  
Publicado en el Diario Oficial N<sup>o</sup>227, Tomo 397 de fecha cuatro de diciembre de 2013.

Luis Roberto Flores Hidalgo

Representante del Director General de la PNC ante el Consejo Académico del 22 de enero al 3 de julio de 2014.

Olga Lidia Alfaro de Pinto

Representante del Director General de la PNC ante el Consejo Académico a partir del 4 de julio de 2014.

\* Nombrado por Acuerdo Ejecutivo No. 95 del 20 de marzo de 2014.  
Publicado en el Diario Oficial No. 54, Tomo 402 de la misma fecha.

Santa Tecla, Departamento de La Libertad, febrero de 2015.  
Dirección: Avenida Melvin Jones frente al Parque San Martín, Santa Tecla.  
Departamento de La Libertad.

Teléfonos: 25656603 y 25656613, email: consejo.academico@ansp.gob.sv.  
Sitio Web: www.ansp.gob.sv, twitter:@ANSP El Salvador.

# CONSEJO ACADÉMICO DE LA ANSP

DICIEMBRE 2012 – DICIEMBRE 2015



**Primera fila de izquierda a derecha:** Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina, Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza, Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura, Licda. Carmen Yolanda Rodríguez, Lic. Ricardo Salvador Martínez.

**Segunda fila de izquierda a derecha:** Lic. Carlos Federico Paredes Castillo, Lic. Francisco Elías Valencia Soriano, Lic. Mauricio Campos Huevo, Dr. Oscar Antonio Fernández Orellana.

## Índice

|  |    |
|--|----|
| I. LA ANSP: SU VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS, VALORES Y POLÍTICAS VISIÓN<br>MISIÓN PRINCIPIOS VALORES POLÍTICAS                                   | 7  |
| II. LA FORMACIÓN POLICIAL. ACUMULADO DEL 1 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE<br>DICIEMBRE DE 2015  | 9  |
| III. OBJETIVOS   | 17 |
| IV. ACTIVIDADES REALIZADAS   | 19 |
| A- Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional Junio 2015- mayo 2019<br>“Formación Integral en Seguridad Pública con participación social” | 19 |
| B- Formación con excelencia académica de policías integrales<br>y al servicio de la comunidad  | 23 |
| B.1. Proceso de Convocatoria y Selección   | 26 |
| B.2. Aprobación de planes de estudio y graduaciones  | 30 |
| B.3. Función normativa y contralora  | 38 |
| B.4. Resoluciones de casos, periodo 2015   | 40 |
| C- Fortalecimiento de las relaciones sistemáticas entre la ANSP y PNC  | 41 |
| D. Equidad de Género   | 42 |
| E. Gestión efectiva y transparente de los recursos   | 51 |
| V. PROYECCIONES  | 55 |
| VI. ANEXOS   | 57 |





## LA ANSP:

### SU VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS, VALORES Y POLÍTICAS

---

#### VISIÓN

Ser una institución de educación superior que aporta a la innovación educativa e investigación científica en seguridad pública.

#### MISIÓN

Formamos policías profesionales de manera integral para servir a la sociedad.

#### PRINCIPIOS

**Democracia:** La democracia en la Academia Nacional de Seguridad Pública tiene una implicación política institucional externa e interna en su funcionamiento. Este principio se asume mediante la participación activa de sus empleados, estudiantes, padres de familia, docentes, Policía Nacional Civil e instituciones relacionadas con la seguridad pública, en la planificación, organización y toma de decisiones institucionales, promoviendo la representatividad, igualdad de todas las personas sin discriminación, y el respeto a las libertades fundamentales para una convivencia armónica. Asimismo, construye sus procesos institucionales y de rendición de cuentas de manera participativa tomando en cuenta las opiniones internas de la Policía Nacional Civil y de la sociedad salvadoreña.

**Derechos Humanos:** En la ANSP se reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado. Los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, se asumen como una obligación que orienta la labor educativa y la vida interna. La Academia Nacional de Seguridad Pública, mediante una tarea tenaz, educa a los hombres y mujeres para

el ejercicio de la función policial, como seres humanos integrales, responsables de sus actos, éticos, respetuosos y garantes de los derechos de las personas, sin discriminación alguna, en todas sus actuaciones.

**Formación Civil:** La naturaleza de la formación policial que imparte la ANSP es de carácter civil; favorece la disciplina consciente, capaz de tomar decisiones y resolver problemas en el marco de la ley; desarrolla en los integrantes de la PNC, la capacidad de dominio de sí mismo, su vocación de servicio a la comunidad, su papel de garante de la seguridad y del libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas. Asimismo, imparte una formación crítica y un liderazgo policial con apertura al diálogo que fomente las relaciones horizontales, la participación en la toma de decisiones importantes y el trabajo en equipo, sin menoscabo del respeto a la jerarquía institucional.

**Estado de Derecho:** Toda la actividad de la ANSP se circunscribe al Estado de Derecho, entendido como el sometimiento del poder político a la supremacía constitucional y al imperio de la ley; la separación de poderes ejercidos de manera imparcial, proporcional e independiente y, ante todo, con el objetivo de volver efectivos los derechos y libertades de todas las personas, con pleno respeto a la dignidad humana, la igualdad y la justicia social. Asumimos el Estado de Derecho como expresión del bien público de la sociedad y lo expresamos por medio de la adopción y cumplimiento de las políticas públicas del Estado.

## VALORES

**Integridad:** Nos comportamos en todo momento con honestidad, tomando decisiones éticas, lícitas y con respeto a las personas, buscando siempre el servicio a los demás y a la sociedad conforme a lo que dicta nuestra doctrina y principios.

**Disciplina:** Aceptamos voluntaria y conscientemente las reglamentaciones, procedimientos, órdenes e instrucciones que garantizan la convivencia armónica y el cumplimiento de la misión institucional. Asumimos una vida personal y profesional ordenada, con una actitud autocrítica, responsable y comprometida de nuestros actos, abiertos al diálogo y a cumplir con esmero nuestras obligaciones.

**Servicio:** Nos enfocamos en el sentido amplio a servir a la sociedad salvadoreña y de manera específica a servir a nuestros educandos. Asumimos una actitud de colaboración y apoyo como una obligación consciente.

**Solidaridad:** Estamos comprometidos a apoyar a los que requieren de nuestros servicios, asumiendo una actitud de colaboración hacia la sociedad, hacia nuestros compañeros y compañeras, a las autoridades y educandos en el marco del respeto y la responsabilidad.

**Justicia:** Nos obliga a actuar con imparcialidad, objetividad y proporcionalidad en la atención de las necesidades de las personas, asumiendo un compromiso en el desarrollo del bien común, manteniendo un ambiente de armonía en nuestras relaciones, poniendo especial énfasis en las personas en condición de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y discriminación.

**Equidad:** Asumimos este valor para disminuir la desigualdad de género, orientación sexual, edad, pertenencia étnica, discapacidad, ideología política y condición socioeconómica para brindar oportunidades de participación y desarrollo de todas las personas sin discriminación alguna. Desde la equidad atendemos la formación integral y contribuimos a la solución de los problemas que generan la violencia delictiva y social. Fomentamos una cultura de paz y reconocemos la diversidad y los valores democráticos.

## POLÍTICAS

**Calidad:** Se refiere al nivel de excelencia con estándares preestablecidos que deben caracterizar la gestión administrativa y educativa de la institución, lo que requiere el esfuerzo conjunto de los actores que la integran. Deben sustentarse en una cultura de autoevaluación y autoaprendizaje, en la cual se promueve la actualización permanente, de tal manera que respondan a las necesidades de desarrollo del alumnado, a las exigencias de la PNC, de la sociedad salvadoreña y del mundo contemporáneo.

**Relaciones interinstitucional ANSP-PNC:** Fortaleceremos las relaciones efectivas con la institución policial para integrar esfuerzos en establecer oportunamente las demandas de ingreso del personal policial del nivel básico, actualización, especialización y ascenso, incluyendo las diferentes modalidades educativas. Coordinaremos actividades en referencia a estudios, investigaciones, eventos académicos, tecnológicos, deportivos, culturales y sociales. Estas relaciones pretenden potenciar los propósitos y capacidades de ambas instituciones de la seguridad pública, para el mejor cumplimiento de su misión constitucional y el logro de las metas de sus respectivos planes estratégicos.

**Equidad e igualdad de género:** Institucionalizar el enfoque de equidad e igualdad de género en la formación profesional del personal policial y en el funcionamiento de la ANSP, con el propósito de fomentar relaciones de igualdad y no discriminación por motivos de género,

desde un enfoque de Derechos Humanos. Pretende asegurar la integración e inclusión de mujeres y hombres en la organización y funcionamiento institucional, en actividades que contribuyan a la equidad e igualdad de género, articuladas y dirigidas al empoderamiento de la mujer.





## II.

## LA FORMACIÓN POLICIAL.

## ACUMULADO DEL 1 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Durante el periodo de 1 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2015, la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) ha contribuido a fortalecer la plantilla policial con un total de 6,639 personas, entre ellas 1,503 mujeres y 5,136 hombres; todos formados integralmente y con excelencia académica.

La ANSP impartió, en el periodo relacionado, 40 cursos en formación inicial y durante el año 2015 se formó a 501 personas en la categoría de agente y 100 ex policías que reingresaron a la Policía Nacional Civil (PNC) luego de participar y superar satisfactoriamente los cursos respectivos de Actualización y Reforzamiento.

Los servicios educativos ofrecidos por la ANSP, durante el período 2009-2015, fueron los siguientes:

## a. Formación Inicial

| Nivel Básico, categoría agente |                            |         |        |         |        |       |
|--------------------------------|----------------------------|---------|--------|---------|--------|-------|
| Año                            | Total de cursos impartidos | Mujeres | %      | Hombres | %      | Total |
| 2009                           | 3                          | 85      | 10.56% | 720     | 89.44% | 805   |
| 2010                           | 4                          | 207     | 18.11% | 936     | 81.89% | 1,143 |
| 2011                           | 3                          | 97      | 10.69% | 810     | 89.31% | 907   |
| 2012                           | 3                          | 379     | 39.85% | 572     | 60.15% | 951   |
| 2013                           | 2                          | 347     | 34.39% | 662     | 65.61% | 1,009 |
| 2014                           | 2                          | 246     | 40.13% | 367     | 59.87% | 613   |
| 2015                           | 2                          | 97      | 19.36% | 404     | 80.64% | 501   |
|                                | 19                         | 1,458   | 24.59% | 4,471   | 75.41% | 5,929 |

| Actualización y Reforzamiento para Aspirantes a Reingresar a la PNC |                            |         |       |         |       |       |
|---|----------------------------|---------|-------|---------|-------|-------|
| Año   | Total de cursos impartidos | Mujeres | %     | Hombres | %     | Total |
| 2009  | 4                          | 10      | 5.59  | 169     | 94.41 | 179   |
| 2010  | 5                          | 16      | 7.48  | 198     | 92.52 | 214   |
| 2011  | 3                          | 7       | 7.69  | 84      | 92.31 | 91    |
| 2012  | 1                          | 4       | 13.33 | 26      | 86.67 | 30    |
| 2013  | 3                          | 2       | 2.60  | 75      | 97.40 | 77    |
| 2014  | 1                          | 2       | 10.53 | 17      | 89.47 | 19    |
| 2015  | 4                          | 4       | 4.00  | 96      | 96.00 | 100   |
|   | 21                         | 45      | 6.34  | 665     | 93.66 | 710   |

Para la consecución de la misión institucional la actual administración ha logrado incrementar la plantilla policial al graduar a 6,639 nuevos agentes policiales; de los cuales 5,929 pertenecen a las promociones de la 95 hasta la 114 del Nivel Básico, y 710 ex policías que reingresaron a la corporación policial.

#### b. Formación Continua

| Cursos de Especialidades Policiales |                            |         |       |         |       |        |
|-------------------------------------|----------------------------|---------|-------|---------|-------|--------|
| Año                                 | Total de cursos impartidos | Mujeres | %     | Hombres | %     | Total  |
| 2009                                | 9                          | 70      | 12.28 | 500     | 87.72 | 570    |
| 2010                                | 58                         | 229     | 12.94 | 1,541   | 87.06 | 1,770  |
| 2011                                | 66                         | 232     | 11.13 | 1,852   | 88.87 | 2,084  |
| 2012                                | 69                         | 259     | 11.42 | 2,009   | 88.58 | 2,268  |
| 2013                                | 42                         | 307     | 15.49 | 1,675   | 84.51 | 1,982  |
| 2014                                | 48                         | 285     | 15.60 | 1,542   | 84.40 | 1,827  |
| 2015                                | 32                         | 252     | 19.33 | 1,052   | 80.67 | 1,304  |
|                                     | 324                        | 1,634   | 13.84 | 10,171  | 86.16 | 11,805 |

| Cursos de Actualización para agentes policiales en puestos de trabajo |                            |         |       |         |       |        |
|---|----------------------------|---------|-------|---------|-------|--------|
| Año   | Total de cursos impartidos | Mujeres | %     | Hombres | %     | Total  |
| 2009  | 11                         | 31      | 8.88  | 318     | 91.12 | 349    |
| 2010  | 171                        | 429     | 8.86  | 4,411   | 91.14 | 4,840  |
| 2011  | 218                        | 576     | 10.61 | 4,854   | 89.39 | 5,430  |
| 2012  | 150                        | 451     | 14.11 | 2,746   | 85.89 | 3,197  |
| 2013  | 216                        | 818     | 16.60 | 4,110   | 83.40 | 4,928  |
| 2014  | 208                        | 948     | 19.70 | 3,866   | 80.30 | 4,814  |
| 2015  | 127                        | 579     | 18.59 | 2,536   | 81.41 | 3,115  |
|   | 1,101                      | 3,832   | 14.36 | 22,841  | 85.63 | 26,673 |

| Cursos de Filosofía de Policía Comunitaria |                            |         |       |         |       |        |
|--|----------------------------|---------|-------|---------|-------|--------|
| Año  | Total de cursos impartidos | Mujeres | %     | Hombres | %     | Total  |
| 2011                                       | 356                        | 801     | 10.13 | 7,110   | 89.87 | 7,911  |
| 2012                                       | 406                        | 1,010   | 12.87 | 6,835   | 87.13 | 7,845  |
| 2013                                       | 232                        | 858     | 17.21 | 4,081   | 82.79 | 4,939  |
| 2014                                       | 60                         | 270     | 21.5  | 986     | 78.5  | 1,256  |
| 2015                                       | 25                         | 104     | 22.08 | 367     | 77.92 | 471    |
|  | 1,079                      | 3,043   | 13.57 | 19,379  | 86.43 | 22,422 |

La Academia Nacional de Seguridad Pública, entre el 01 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2015, ha capacitado a 11,805 integrantes de la PNC en Cursos de Especialidades Policiales, lográndose también la Actualización en Puestos de Trabajo de 26,673 policías; adicionalmente, se formaron 22,422 policías en cursos de Filosofía en Policía Comunitaria, para un total de 60,900 policías formados en 2,504 cursos; de éstos, en el año 2015, se ha capacitado a 1,304 en 32 Cursos de Especialización; 3,115 integrantes de la PNC en 127 Cursos de Actualización; 471 en 25 cursos de Filosofía en Policía Comunitaria. En total se dio capacitación en este período a 4,890 personas en 184 cursos.

#### c. Cursos de Ascensos.

| Año  | Total de cursos impartidos | Mujeres | %     | Hombres | %     | Total |
|------|----------------------------|---------|-------|---------|-------|-------|
| 2009 | 2                          | 11      | 12.75 | 59      | 87.25 | 70    |
| 2010 | 5                          | 25      | 9.62  | 235     | 90.38 | 260   |
| 2011 | 4                          | 69      | 7.17  | 894     | 92.83 | 963   |
| 2013 | 4                          | 20      | 8.33  | 220     | 91.67 | 240   |
| 2014 | 5                          | 36      | 11.46 | 278     | 88.54 | 314   |
| 2015 | 1                          | 9       | 10.71 | 75      | 89.29 | 84    |
|      | 21                         | 170     | 8.80  | 1,761   | 91.20 | 1,931 |

El artículo 7 del Reglamento de los Cursos de Ascenso para los miembros de la Policía Nacional Civil, le confiere a la ANSP la atribución de planificar, organizar, dirigir y ejecutar los cursos correspondientes para los efectos de promoción y ascensos de los miembros de la corporación policial en todos los niveles y categorías.

Dichos cursos son desarrollados a través de un proceso sistemático, permanente, gradual y dinámico, en plena relación y armonía con los avances culturales, científicos y tecnológicos que forman académicamente a los miembros de la Policía Nacional Civil.

En tal sentido, en el periodo de 2009 a 2015, el Consejo Académico aprobó 21 planes de estudio, correspondientes a cursos de ascenso de diferentes categorías policiales. Con estos cursos, la ANSP benefició a 1,931 profesionales de la corporación policial, dotándolos de los conocimientos, técnicas y estrategias de la nueva visión de la Policía Nacional Civil de El Salvador, enfocada en la Filosofía de Policía Comunitaria, proporcionando además, actualización y reforzamiento en el área jurídica, donde se desarrollan temas sobre la legislación nacional y policial; aspectos de la normativa penal y procesal penal, dirigidos a la labor de seguridad pública y leyes especiales de mayor impacto en la realidad nacional; además, sobre temas relacionados con la administración policial y liderazgo, contextualizando la función policial y los derechos humanos en un sistema democrático de derecho, que le será de utilidad para las actividades en la categoría a la que aspira.

Es así que, durante el año 2015, la ANSP impartió el Cuarto Curso de Ascenso a la categoría de Inspector Jefe, en el mismo se graduó a 84 policías; entre ellos, 9 mujeres que corresponde al 10.71% y 75 hombres, equivalente al 89.29%. Las diversas actividades académicas desarrolladas en éste y todos los cursos de ascenso que imparte esta Academia, conforman un proceso mediante el cual el personal policial desarrolla la eficiencia individual y colectiva requerida para cada categoría.

#### d. Cursos de Ascensos por categorías policiales y género

Como parte de los logros alcanzados por la presente administración, de 2009 al 2015, se ha ascendido a grados inmediatos superiores, en los diferentes niveles de formación, a 1,931 personas; de los cuales 170 mujeres que equivale al 8.81% y a 1,760 hombres que equivale al 91.19%.

Durante el año 2015, la ANSP ascendió a 84 nuevos inspectores jefes, entre ellos 9 mujeres y 75 hombres, quienes integran el cuarto curso impartido en la referida categoría policial.

| ASCENSO DE SUBCOMISIONADO A COMISIONADO |                          |                |       |                |       |                     |
|---|--------------------------|----------------|-------|----------------|-------|---------------------|
| Promoción                               | No. de Alumnos y Alumnas | No. de Mujeres | %     | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación |
| P-3                                     | 37                       | 6              | 16.22 | 31             | 83.78 | 29/7/2009           |

| ASCENSODE INSPECTOR JEFE A SUBCOMISIONADO |                          |                |       |                |       |                     |
|---|--------------------------|----------------|-------|----------------|-------|---------------------|
| Promoción                                 | No. de Alumnos y Alumnas | No. de Mujeres | %     | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación |
| P-1                                       | 29                       | 3              | 10.34 | 26             | 89.66 | 14/6/2013           |
| P-2                                       | 33                       | 3              | 9.09  | 30             | 90.91 | 4/11/2013           |
| P-3                                       | 31                       | 4              | 12.90 | 27             | 87.10 | 12/5/2014           |
|   | 93                       | 10             | 10.75 | 83             | 89.25 |                     |

| ASCENSO DE INSPECTOR A INSPECTOR JEFE |                          |                |       |                |       |                     |
|---------------------------------------|--------------------------|----------------|-------|----------------|-------|---------------------|
| Promoción                             | No. de Alumnos y Alumnas | No. de Mujeres | %     | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación |
| P-3                                   | 33                       | 5              | 15.15 | 28             | 84.85 | 29/7/2009           |
| P-4                                   | 84                       | 9              | 10.71 | 75             | 89.29 | 17/11/2015          |
|                                       | 117                      | 14             | 11.97 | 103            | 88.03 |                     |

| ASCENSO DE SUBINSPECTOR A INSPECTOR |                          |                |       |                |       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------|----------------|-------|----------------|-------|---------------------|
| Promoción                           | No. de Alumnos y Alumnas | No. de Mujeres | %     | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación |
| P-4                                 | 137                      | 18             | 13.14 | 119            | 86.86 | 29/01/2010          |
| P-4<br>(Modalidad en línea)         | 8                        | 1              | 12.5  | 7              | 87.50 | 07/06/2010          |
| P-5                                 | 108                      | 5              | 4.63  | 103            | 95.37 | 01/12/2011          |
|                                     | 253                      | 24             | 9.49  | 229            | 90.51 |                     |

| XII PROMOCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL A SUBINSPECTOR (VÍA PROMOCIÓN INTERNA) |                          |                |      |                |       |                     |
|---|--------------------------|----------------|------|----------------|-------|---------------------|
| Promoción Interna   | No. de Alumnos y Alumnas | No. de Mujeres | %    | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación |
| P-12  | 40                       | 1              | 2.50 | 39             | 97.50 | 11/3/2010           |
| P-6   | 1                        | 0              | 0    | 1              | 100   | 8/9/2011            |
|   | 41                       | 1              | 2.44 | 40             | 97.56 |                     |

| ASCENSO DE SARGENTO SIN TÍTULO UNIVERSITARIO A SUBINSPECTOR |                          |                |      |                |       |                     |
|---|--------------------------|----------------|------|----------------|-------|---------------------|
| Promoción   | No. de Alumnos y Alumnas | No. de Mujeres | %    | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación |
| P-1   | 145                      | 13             | 8.97 | 132            | 91.03 | 09/12/2013          |

#### ASCENSO DE SARGENTO CON TÍTULO UNIVERSITARIO A SUBINSPECTOR

| Promoción | No. de Alumnos y Alumnas | No. de Mujeres | %     | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación |
|-----------|--------------------------|----------------|-------|----------------|-------|---------------------|
| P-1       | 33                       | 1              | 3.03  | 32             | 96.97 | 15/07/2013          |
| P-2       | 45                       | 7              | 15.56 | 38             | 84.44 | 28/08/2014          |
|           | 78                       | 8              | 10.26 | 70             | 89.74 |                     |

#### ASCENSO DE CABO A SARGENTO

| Promoción                   | No. de Alumnos y Alumnas | No. de Mujeres | %    | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación |
|-----------------------------|--------------------------|----------------|------|----------------|-------|---------------------|
| P-1                         | 353                      | 18             | 5.10 | 335            | 94.90 | 26/05/2011          |
| P-1<br>(Por equivalencias)  | 3                        | 0              | 0    | 3              | 100   | 16/12/2011          |
| P-1<br>(Modalidad en línea) | 7                        | 0              | 0    | 7              | 100   | 04/10/2011          |
|                             | 363                      | 18             | 4.96 | 345            | 95.04 |                     |

#### ASCENSO DE AGENTE A CABO

| Promoción                   | No. de Alumnos y Alumnas | No. de Mujeres | %    | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación |
|-----------------------------|--------------------------|----------------|------|----------------|-------|---------------------|
| P-2                         | 488                      | 46             | 9.43 | 442            | 90.57 | 26/05/2011          |
| P-2<br>(Modalidad en línea) | 1                        | 0              | 0    | 1              | 100   | 04/10/2011          |
|                             | 489                      | 46             | 9.41 | 443            | 90.59 |                     |

#### CURSO DE CONSOLIDACIÓN DE SARGENTOS

| Promoción | No. de Alumnos y Alumnas | No. de Mujeres | %    | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación |
|-----------|--------------------------|----------------|------|----------------|-------|---------------------|
| P-3       | 25                       | 2              | 8    | 23             | 92    | 16/12/2010          |
| P-4       | 26                       | 1              | 3.85 | 25             | 96.15 | 30/04/2014          |
|           | 51                       | 3              | 5.88 | 48             | 94.12 |                     |

| CURSO DE CONSOLIDACIÓN DE CABOS |                          |                |      |                |       |                     |
|---------------------------------|--------------------------|----------------|------|----------------|-------|---------------------|
| Promoción                       | No. de Alumnos y Alumnas | No. de Mujeres | %    | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación |
| P-3                             | 50                       | 3              | 6    | 47             | 94    | 16/12/2010          |
| P-3<br>(Modalidad en línea)     | 2                        | 0              | 0    | 2              | 100   | 04/10/2011          |
| P-4                             | 69                       | 5              | 7.25 | 64             | 92.75 | 30/04/2014          |
|                                 | 121                      | 8              | 6.61 | 113            | 93.39 |                     |

| ASCENSO DE LAS CATEGORÍAS DE AGENTE Y CABO CON TÍTULO UNIVERSITARIO A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR (VÍA PROMOCIÓN INTERNA) |                          |                |       |                |       |                     |
|--|--------------------------|----------------|-------|----------------|-------|---------------------|
| Promoción  | No. de Alumnos y Alumnas | No. de Mujeres | %     | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación |
| P-1  | 143                      | 19             | 13.29 | 124            | 86.71 | 24/03/2014          |

- e. Cursos a personal adscrito a entidades públicas, municipales y privadas que prestan servicios de seguridad a personas y bienes.

| Año  | Total de cursos impartidos | Mujeres | %     | Hombres | %     | Total  |
|------|----------------------------|---------|-------|---------|-------|--------|
| 2009 | 20                         | 37      | 5.02  | 700     | 94.98 | 737    |
| 2010 | 75                         | 159     | 5.51  | 2,728   | 94.49 | 2,887  |
| 2011 | 68                         | 232     | 6.33  | 3,435   | 93.67 | 3,667  |
| 2012 | 48                         | 101     | 4.53  | 2,130   | 95.47 | 2,231  |
| 2013 | 67                         | 186     | 9.76  | 1,720   | 90.24 | 1,906  |
| 2014 | 51                         | 216     | 12.53 | 1,508   | 87.47 | 1,724  |
| 2015 | 43                         | 101     | 8.42  | 1,098   | 91.58 | 1,199  |
|      | 372                        | 1,032   | 7.19  | 13,319  | 92.81 | 14,351 |

El artículo 8, literal h de la Ley de los Servicios de Seguridad del Estado, Instituciones Autónomas y de las Municipalidades, y el artículo 20, literal g de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad establecen que todo el personal contratado por las instituciones públicas para desempeñarse como agente de seguridad deberá recibir y aprobar un curso de capacitación impartido por la Academia Nacional de Seguridad Pública.

En ese sentido, la ANSP, durante el periodo de 2009 al 2015, impartió 372 cursos básicos para Agentes de Seguridad; capacitó a 14,351 personas; tomando como eje fundamental de la acción formativa el enfoque por competencias, en donde el estudiantado se vuelve un actor

clave con capacidad de reflexionar y aplicar lo aprendido, generando actitudes de servicio a la comunidad y una educación para la vida.

Durante el año 2015 se impartieron 43 cursos de esta naturaleza, en los cuales participaron 1,199 personas, de las cuales 101 eran mujeres, que equivale al 8.42% y 1,098 hombres que equivale al 91.58%.





# III.

## OBJETIVOS

---

De conformidad con el artículo 12 literal h) de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública y en cumplimiento de las líneas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2015-2019, aprobado en mayo de 2015, se ha elaborado el presente informe que tiene como fin presentar las actividades desarrolladas por el Consejo Académico durante el periodo de enero a diciembre de 2015.

En aras de garantizar la legalidad, la efectividad policial y el respeto a la dignidad del ser humano, la actual administración se planteó un cambio que tiene como base dos pilares fundamentales:

- ▶ Los principios y objetivos del Estado Constitucional Social y Democrático de Derecho, establecidos en la Constitución de la República; y
- ▶ El espíritu y letra del Acuerdo de Paz.

Basados en esos dos pilares, que vienen a constituir las fuentes que fundamentan el marco filosófico plasmado en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 del Gobierno de El Salvador (GOES) y de la Política de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, el Consejo Académico se trazó los siguientes objetivos:

1. Revisar, actualizar, mejorar y adecuar el pensum académico y los métodos de enseñanza a efecto de formar policías profesionales, con fundamentos científicos y legales, amplio criterio, espíritu crítico constructivo, manejo adecuado de crisis y con capacidad de resolver problemas propios de su trabajo, teniendo a la base una conciencia social de servicio en función de las personas y sus derechos.

2. Fortalecer la naturaleza civil de la formación policial mediante el desmontaje de procedimientos, prácticas y costumbres autoritarias, sin menoscabo del fortalecimiento físico, la disciplina, la subordinación jerárquica y la alta disponibilidad de servicio que caracteriza a todo profesional policial.
3. Erradicar los abusos, malos tratos, hostigamientos y otras prácticas autoritarias por parte de algunos miembros de la ANSP hacia los alumnos y alumnas del Nivel Básico.
4. Impulsar el pleno respeto a la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas de las actuaciones y decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de la Academia.
5. Fomentar una cultura y práctica de respeto, colaboración e integración entre las diferentes especialidades, áreas o disciplinas del personal docente, técnico policial, administrativo y autoridades de la ANSP, evitando la segmentación o divisionismo del recurso humano.
6. Revisar y mejorar la carga académica y los horarios de formación inicial en los Niveles Básico y Ejecutivo, mediante el equilibrio de la calidad del aprendizaje y la cantidad de nuevos profesionales en seguridad pública requeridos por la PNC.
7. Impartir el mayor número posible de cursos de ascensos, especialización, actualización y reingreso, en todos los niveles y categorías, con énfasis en el Nivel Básico, para consolidar la profesionalización, la carrera, la estabilidad y la dignificación policial.
8. Contribuir en el fortalecimiento y mejoramiento de la coordinación y colaboración mutua entre la PNC y la ANSP.
9. Mejorar el desempeño del personal docente, administrativo y policial, para responder a las necesidades derivadas de la nueva Política de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, los nuevos planes institucionales y la realidad cambiante de la criminalidad del país.
10. Implementar el funcionamiento del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública, en adelante IES-ANSP.

## IV.

**ACTIVIDADES REALIZADAS**

---

**A. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL JUNIO 2015-  
MAYO 2019 “FORMACIÓN INTEGRAL EN SEGURIDAD PÚBLICA CON  
PARTICIPACIÓN SOCIAL”**

El Plan Estratégico Institucional 2015-2019, en adelante PEI, fue elaborado a través de un amplio proceso participativo, deliberativo, crítico y constructivo, orientado a determinar los principales desafíos, objetivos, metas, estrategias institucionales y acciones que esta institución, rectora de la formación policial, debe ejecutar en el presente periodo gubernamental, para contribuir a la consecución de un país seguro, que permita el despliegue de todas las potencialidades del Estado y la sociedad, para el desarrollo económico, humano y social del pueblo salvadoreño. En este proceso se contó con el apoyo técnico de la agencia de cooperación Checchi & Company Consulting, Inc.; que brindó asesoría y acompañamiento durante la fase de diagnóstico y formulación del PEI.

La ANSP elaboró el PEI 2015-2019, sobre la base del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 y de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, de manera que su pensamiento estratégico, sus líneas estratégicas, objetivos y acciones, están enmarcados dentro de los lineamientos trazados por la administración del Presidente Salvador Sánchez Cerén, que tiene como principal propósito la edificación de una sociedad justa, inclusiva, equitativa, que garantice el bienestar de la población y el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales, entre ellos el goce de la tranquilidad y la seguridad ciudadana.

El Consejo Académico y demás autoridades que estuvieron al frente de esta planificación institucional garantizaron que el relacionado plan no sólo fuera un instrumento ordenador de las funciones y acciones institucionales que corresponden a la Academia, sino también una

herramienta de transformación social e institucional que pretende incorporar importantes innovaciones en la formación policial, con el propósito de potenciar la capacidad profesional de la PNC, para que ésta cumpla con eficacia su misión de garantizar la seguridad y el libre ejercicio de los derechos y libertades de la población.

Líneas estratégicas:

### **1. Educación policial integral al servicio de la comunidad**

Durante este quinquenio se pretende implementar el Sistema Educativo Policial Integral, con amplia cobertura y calidad para ofrecer al usuario directo (PNC) e indirecto (ciudadanía) una educación que responda a las necesidades de la seguridad pública; adecuando el plan de carrera policial y vinculando la formación policial teórica y práctica, utilizando metodologías y tecnologías modernas que respondan a las exigencias de la comunidad.

### **2. Investigación científica y proyección social**

La ANSP promoverá la investigación científica y la proyección social, realizando la ampliación del campo de la investigación e implementando la proyección social en los procesos educativos conforme al modelo de policía comunitaria, de manera que abarque tanto la producción de pensamiento y trabajo científicos, como el desarrollo de investigaciones académicas derivadas de los procesos educativos y de los estudios generados por el cuerpo docente de la institución. También propiciará espacios de reflexión y divulgación de los estudios realizados, alianzas con instituciones nacionales e internacionales para compartir esfuerzos en el ámbito de la investigación científica y académica e incorporar capacidades profesionales.

Además, contribuirá a la interacción social y comunitaria, para coadyuvar en el ámbito de la convivencia y la seguridad ciudadana.

### **3. Gestión del talento humano**

Esta línea estratégica permitirá el desarrollo de relaciones laborales más armoniosas que mejoren y potencien la capacidad y el desempeño institucional.

Asimismo, promoverá un clima organizacional favorable para el desarrollo institucional y la motivación del personal, optimizando las competencias del talento humano, implementando un sistema de evaluación y promoción integral, con el fin de cualificar al personal de la ANSP y garantizar una formación de nivel superior a los integrantes de la PNC.

#### 4. Desarrollo organizacional

La ANSP requiere replantear su estructura organizacional, funcional y normativa para adecuarse al desarrollo del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”. Esto supone la simplificación de los procesos educativos y administrativos que respondan a una educación moderna, adecuada al desarrollo contemporáneo y a la atención de las necesidades sociales y formativas de la PNC.

##### Resumen Global de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional durante el año 2015

| Lineas Estratégicas                                      | Avance Meta programada al Periodo | Avance Logrado | Déficit al Periodo |
|--|-----------------------------------|----------------|--------------------|
| Educación policial integral al servicio de la comunidad. | 7.61%                             | 7,31%          | 0.30%              |
| Investigación científica y proyección social.            | 3.51%                             | 3,41%          | 0.10%              |
| Gestión del talento humano.                              | 5.26%                             | 5,07%          | 0.19%              |
| Desarrollo organizacional.                               | 3.51%                             | 3,22%          | 0.29%              |
| TOTAL  | 19.89%                            | 19,01%         | -0.88              |

Los resultados presentan un aporte de 19.01% al PEI, respecto al 19.89% programado para el 2015, lo que representa un 95.58% de ejecución (19.01%/19.89%).

En el cuarto trimestre, se concluye que en términos generales la ejecución del periodo evaluado presenta resultados satisfactorios, que de acuerdo a las categorías definidas en el Sistema de Planificación SIPLAN, se considera ejecución parcial (91%).

Como parte de las innovaciones de este plan, sobresale el funcionamiento del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”, por medio del cual la ANSP extenderá a los integrantes de la PNC, títulos de técnicos, tecnólogos, licenciaturas, maestrías y doctorados en Ciencias Policiales y Seguridad Pública. La implementación de dicho instituto requiere de una reestructuración de la normativa, estructura y procedimientos institucionales, así como mayor cualificación del personal, especialmente del cuerpo docente que deberá elevar sus competencias académicas para estar a la altura de los requerimientos de la educación superior. Estos, y otros desafíos estuvieron presentes en el proceso de elaboración de este plan, por lo cual el mismo es expresión de la cohesión institucional a partir de la visión compartida de los integrantes de la ANSP sobre los objetivos formulados y las acciones estratégicas a implementar.

El Centro de Investigación Científica de la ANSP, durante el año 2015, editó, publicó y presentó dos números de la revista “Policía y Seguridad Pública”: número 8 “Pandillas y Extorsiones”; y número 7 “Inteligencia Estratégica”.

En ellos se incluyen 12 artículos académicos, de los cuales dos son producción de investigadores de la ANSP y diez de autores extranjeros; además se incorporaron dos estudios historiográficos y una sección denominada “académico invitado”, en la cual se retomó la investigación realizada por personal policial participante del Curso de Ascenso a la categoría de Subcomisionados.

#### Detalle de edición de la Revista “Policía y Seguridad Pública” 2011-2015

| Números | Temáticas                                       | Fecha           |
|---------|---|-----------------|
| 1       | “Policía Comunitaria y Prevención de Violencia” | Diciembre 2011  |
| 2       | “Criminalidad Organizada Transnacional”         | Septiembre 2012 |
| 3       | “Narcotráfico y Lavado de Activos”              | Mayo 2013       |
| 4       | “Población Reclusa y Violencia Carcelaria”      | Octubre 2013    |
| 5       | “Seguridad Privada y Tráfico de Armas”          | Junio 2014      |
| 6       | “Prospectiva de Seguridad”                      | Diciembre 2014  |
| 7       | “Pandillas y Extorsiones”, Año 5, volumen 1     | Junio 2015      |
| 8       | “Inteligencia Estratégica”, Año 5, volumen 2    | Diciembre 2015  |

A fin de generar espacios de intercambio sobre las temáticas desarrolladas, se llevó a cabo un evento de presentación pública de la revista número 7 “Inteligencia Estratégica”, al que asistieron especialistas y profesionales de diferentes sectores de la sociedad, entre ellos, autoridades de la Policía Nacional Civil, Universidad Don Bosco y de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad de la Asamblea Legislativa, con ello se generaron sinergias de investigación acerca de nuevos temas estratégicos que serán abordados en los próximos números de la revista. Se tiene previsto realizar la presentación de la revista número 8 en el mes de febrero de 2016.

Como parte de los logros alcanzados por la presente administración, a partir del 19 de junio de 2013, la revista ingresó al catálogo Latindex, un gestor web del Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, que tiene sede en México; además, se encuentra indizada en Google Académico y en Lamjol, Latinoamérica Journal Online; cumpliendo 29 parámetros de calidad y gestión editorial de un total de 33 establecidos.

En el año 2014 se sumaron 3 indizaciones más: V-Lex, E-revistas y Dialnet; y en el año 2015 a la base de datos de Clase y CIRC, contabilizando 8 en total.

Con este esfuerzo, la Revista Policía y Seguridad Pública es la primera publicación indexada a escala internacional del sector público, la sexta de El Salvador y la primera de la ANSP; condición que contribuirá a generar mayor valor agregado al Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”.

El Centro de Investigación Científica contó con el apoyo del Programa INL de los Estados Unidos de América, para poner en funcionamiento el Centro de Documentación e Información CEDIN-ANSP, el cual cuenta con 3 colecciones principales, entre éstas: monográfica, 903 títulos; hemerográfica, 176 trabajos de graduación elaborados por personal policial que participó en cursos de ascenso, y 5,400 notas periodísticas electrónicas e impresas de los años 1992-1995 relacionadas al tema de seguridad. Además, la colección de audiovisuales, consistente en 94 vídeos y un catálogo en línea, mismos que al igual que la revista, pueden ser consultados en su sitio web.

## B. FORMACIÓN CON EXCELENCIA ACADÉMICA DE POLICÍAS INTEGRALES Y AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, incluye como línea estratégica L.3.5.3. “Impulsar un proceso de rediseño institucional y fortalecimiento de capacidades de las instituciones de justicia y seguridad pública”. En ese sentido, la ANSP ha redefinido la organización y funcionamiento de la institución, a fin de elevar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje por medio de la creación del IES-ANSP, mismo que constituye una corporación de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

De esta manera, a partir del año 2013, el Consejo Académico, tomando en cuenta los cambios operados en la estructura social de El Salvador, los cuales demandan una mejora cualitativa institucional para la formación profesional y perfeccionamiento del personal de la PNC, ha concentrado esfuerzos para garantizar que dicho instituto ejecute próximamente una formación integral de profesionales en las Ciencias Policiales y Seguridad Pública. Para tal fin el IES-ANSP propiciará el estudio y análisis de métodos y técnicas científicas que abonen a la disminución de los fenómenos de inseguridad, violencia y delincuencia, otorgando títulos de acuerdo a los grados académicos que establece la Ley de Educación Superior.

El objetivo principal del instituto es formar integralmente en los grados de Técnico en Ciencias Policiales, Tecnólogo en Ciencias Policiales, Licenciado en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, Maestría en Seguridad Pública y Doctorados en Seguridad Pública.

Para la consecución del objetivo en mención, el Consejo Académico ha participado en las decisiones precisas para contar con una estructura académica y administrativa que permita el normal desarrollo de las actividades académicas. Además, se han realizado acciones encaminadas a contar con personal docente calificado; también, se tiene previsto la gestión de recursos financieros provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignado a la Academia Nacional de Seguridad Pública, de la cooperación internacional y otras fuentes de ingreso.

Como parte de ese esfuerzo institucional para la implementación del IES-ANSP, el Consejo Académico, durante el año 2015 revisó y aprobó la siguiente normativa legal:

1. Reglamento General de Estudiantes. Aprobado en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2015.  
Objeto: Regular la conducta del estudiantado del IES-ANSP, así como describir y clasificar sus derechos y deberes, las infracciones disciplinarias, sus sanciones, la competencia sancionadora, el procedimiento de investigación y los recursos a las resoluciones emitidas.
2. Reglamento del Personal Académico. Aprobado en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2015.  
Objeto: Establecer los derechos, obligaciones y prohibiciones provenientes de las relaciones de trabajo de carácter académico entre el IES-ANSP y el personal docente que se encuentra a su servicio.
3. Reglamento General. Aprobado en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2015.  
Objeto: Establecer la estructura organizativa y el funcionamiento del IES-ANSP con la finalidad de asegurar los mecanismos de aplicabilidad de la Ley Orgánica de la ANSP y los Estatutos del IES-ANSP.
4. Reglamento de Equivalencias e Incorporaciones Aprobado en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2015.  
Objeto: Normar el procedimiento para incorporar al IES-ANSP a profesionales nacionales y extranjeros que hayan cursado estudios fuera del país; y otorgar equivalencias a estudiantes que han realizado estudios superiores, cursados en otras instituciones nacionales o extranjeras, legalmente reconocidas.



5. Reglamento de Graduación. Aprobado en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2015.  
Objeto: Regular lo relativo al proceso de graduación, el otorgamiento de grados académicos y la expedición de títulos y diplomas correspondientes.
6. Reglamento de Investigación. Aprobado en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2015.  
Objeto: Normar el procedimiento, mecanismos y actividades concernientes al desarrollo de los proyectos de investigación del IES-ANSP para que contribuyan a la misión institucional de formar profesionales de la Policía Nacional Civil competentes.
7. Reglamento de Proyección Social. Aprobado en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2015.  
Objeto: Normar la formulación, supervisión, planificación y ejecución de las actividades de proyección social del IES-ANSP para que contribuyan a la misión institucional de formar profesionales en las Ciencias Policiales y la Seguridad Pública.
8. Reglamento de Otorgamiento de Becas. Aprobado en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2015.  
Objeto: Garantizar una efectiva y transparente administración del beneficio económico otorgado a los alumnos y alumnas, durante el primer año de su formación académica en el IES-ANSP, mediante el establecimiento de normas y procedimientos que aseguren una eficiente administración de la asignación del fondo; desarrollándose lo referido a la retribución económica en efectivo que se le otorgará en concepto de beca, así como el estipendio que se otorgará para alimentación en los despliegues de las prácticas policiales. Se entenderá por beca los beneficios siguientes: Retribución económica en efectivo; seguro de vida; dotación de prendas de vestir y calzado; alojamiento; alimentación; servicio de lavado y planchado; servicio de sastrería; servicio de peluquería; reparación de zapatos; servicios médicos; dotación de medicamentos; fisioterapia; servicios odontológicos; asistencia psicológica; y de hospitalización en aquellos centros asistenciales con los cuales la IES-ANSP haya suscrito convenios de carácter institucional.
9. Reglamento de Evaluación. Aprobado en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2015.  
Objeto: Velar por la correcta aplicación de los procesos de evaluación del rendimiento académico, que es una actividad que deben cumplir los docentes de forma permanente para registrar en forma acumulativa los cambios en el comportamiento, la asimilación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y destrezas, el esfuerzo y trabajo intelectual de los estudiantes a la luz de los objetivos de cada asignatura.
10. Estatutos del IES-ANSP. Aprobados en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2015.  
Objeto: Regular el funcionamiento del IES-ANSP. En el instrumento normativo aprobado

por el ente colegiado, se determina que el Consejo Académico, además de las atribuciones establecidas en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la ANSP, definirá los objetivos, políticas generales y prioridad del instituto.

El Consejo Académico autorizó la capacitación de 40 docentes e instructores en técnicas de planificación didáctica por competencias, quienes tendrán la responsabilidad de impartir la carrera en el grado de Técnico en Ciencias Policiales a iniciar en el Ciclo II-2016; asimismo, autorizó un grupo de 20 personas preparadas en investigación y desarrollo de proyectos de proyección social a partir de la suscripción, en el mes de mayo 2015, de una carta de entendimiento con el Ministerio de Educación y la Universidad Pedagógica de El Salvador.

Asimismo, en el período que se informa se desarrollaron dos programas de investigación y proyección social desarrollados por personal docente y alumnado de la ANSP, dirigidos a centros educativos nacionales:

1. Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, denominado “Soporte Estratégico a PNC Subdelegación Ilobasco”, que tuvo como propósito la realización de talleres con estudiantes de los centros educativos en los que tiene cobertura la Subdelegación, con la temática de la migración ilegal y prevención de drogas. Para ello se contó con la cooperación de la agencia CHECCHI-USAID. Se benefició una población de 850 estudiantes de 5 centros educativos de secundaria.
2. Municipio de San Luís Talpa, Departamento de la Paz, denominado “Integración, Ejecución y Praxis de la Policía Comunitaria por medio de la Prevención de Violencia en Participación de Talleres de Construcción de Nuevas Masculinidades”, que tuvo como propósito impartir temas básicos relacionados con el sexo, género, estereotipos y roles. Para ello se contó con la cooperación de la Universidad Pedagógica de El Salvador. Se benefició una población de 920 estudiantes de 5 centros educativos de primaria.

#### B.1. Proceso de Convocatoria y Selección

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo Académico, en sesión celebrada en el mes de mayo de 2014, el proceso de la convocatoria 124 del Nivel Básico, categoría Agente, tuvo carácter universal y fue realizada durante el año 2015. Se distribuyeron 18,270 solicitudes a aspirantes a alumnos y alumnas de la ANSP; sin embargo, tras verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, fueron recibidas 5,988 de las cuales 4,103 son hombres que equivale al 68.52% y 1,885 mujeres que equivale al 31.48%.

**Solicitudes distribuidas y recibidas  
Convocatoria 124**

| Convocatoria | Solicitudes Distribuidas | Hombres | %      | Mujeres | %      | Solicitudes Recibidas | Hombres | %      | Mujeres | %      |
|--------------|--------------------------|---------|--------|---------|--------|-----------------------|---------|--------|---------|--------|
| 124          | 18,270                   | 10,423  | 57.05% | 7,847   | 42.95% | 5,988                 | 4,103   | 68.52% | 1,885   | 31.48% |

**Aspirantes que iniciaron proceso de selección  
Convocatoria124**

| Convocatoria | Aspirantes que iniciaron proceso de selección | Hombres | %      | Mujeres | %      |
|--------------|---|---------|--------|---------|--------|
| 124          | 5,397   | 3,636   | 67.37% | 1,761   | 32.63% |

El proceso de la convocatoria 124 del Nivel Básico dio inicio con un total de 5,397 aspirantes preseleccionados, quienes previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 20, numeral 1, de la Ley de la Carrera Policial, se sometieron a las pruebas correspondientes.

Cada prueba realizada por los aspirantes es excluyente con relación a las demás, siendo éstas: Medición de estatura, cultural, psicotécnica, médica, física y entrevista personal.

En virtud del artículo 19 del Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección, los parámetros mínimos de cada prueba son autorizados por el señor Director General en su calidad de Presidente del Consejo Académico, y su aplicación es supervisada por la Jefatura del Departamento de Convocatoria y Selección.

Durante el año 2015, el ente colegiado a fin de cerrar espacios a los grupos delincuenciales y a las pandillas, a través de mecanismos legales y para que de una u otra forma, dichos grupos no se filtren a la corporación policial, tuvo a bien aprobar una serie de propuestas sobre la implementación de nuevas medidas aplicables a los aspirantes durante el proceso de selección.

Como parte de dichas medidas se encuentra la entrevista personal, la cual es realizada por un equipo multidisciplinario integrado por un docente y un psicólogo de la ANSP, más un Oficial Policial. Éste último para aspirantes del Nivel Básico, es un oficial del Nivel Ejecutivo

y, para aspirantes del Nivel Ejecutivo, un oficial del Nivel Superior. Los integrantes de estos equipos son previamente capacitados y acreditados por el Consejo Académico. Además, se estableció como requisito de ingreso que los aspirantes deben obtener informe favorable en la investigación que realiza la Unidad de Verificación de Antecedentes.

El Consejo Académico estableció, como parte de los nuevos filtros en mención, que la ANSP se reserva el derecho de admisión de un aspirante, así como su participación en otra convocatoria, aun y cuando éste superare las pruebas requeridas, si durante el proceso de selección se detectare: a) Falsedad en los datos proporcionados; b) Estar sujeto a un proceso judicial por causa penal. c) Si en la investigación que es realizada por la UVEA se obtiene información mayoritariamente desfavorable por parte de autoridades y personas de la comunidad de donde proviene el aspirante, acerca de la conducta pública de este último. d) Alterar cualquiera de las pruebas de selección.

Además, si en el desarrollo de las pruebas a un aspirante se le diagnosticare enfermedad terminal, según dictamen médico respectivo, será separado del proceso de formación. La misma exclusión se aplicará a quien en igual circunstancia se encontrare en calidad de alumno o alumna.

A continuación se presentan los resultados, a nivel nacional, de las pruebas realizadas por los aspirantes que participaron en la convocatoria 124 realizadas en el año 2015.

#### Consolidado Nacional Convocatoria 124

| Prueba              | Evaluados | Aprob. | %      | M   | %      | H     | %      | Reprob. | %      | M   | %      | H     | %      |
|---------------------|-----------|--------|--------|-----|--------|-------|--------|---------|--------|-----|--------|-------|--------|
| Cultural            | 4,248     | 2,552  | 60.08% | 755 | 29.58% | 1,797 | 70.42% | 1,696   | 39.92% | 612 | 36.08% | 1,084 | 63.92% |
| Psicotécnica        | 2,475     | 1,207  | 48.77% | 385 | 31.90% | 822   | 68.10% | 1,268   | 51.23% | 342 | 26.97% | 926   | 73.03% |
| Médica              | 1,136     | 815    | 71.74% | 228 | 27.98% | 587   | 72.02% | 321     | 28.26% | 135 | 42.06% | 186   | 57.94% |
| Física              | 810       | 594    | 73.33% | 158 | 26.60% | 436   | 73.40% | 216     | 26.67% | 68  | 31.48% | 148   | 68.52% |
| Entrevista Personal | 587       | 348    | 59.28% | 99  | 28.45% | 249   | 71.55% | 239     | 40.72% | 58  | 24.27% | 181   | 75.73% |

**Aspirantes del Nivel Básico verificados por la Unidad de Verificación de Antecedentes  
(UVEA) Convocatoria 124**

| Convocatoria | Situación     | H   | %      | M  | %      | Total |
|--------------|---------------|-----|--------|----|--------|-------|
| 124          | Favorables    | 189 | 71.84% | 68 | 28.16% | 257   |
|              | Desfavorables | 61  |        | 30 |        | 91    |
|              | Total         | 250 |        | 98 |        | 348   |

La legalidad de las actuaciones de la Unidad de Verificación de Antecedentes tiene su base en el artículo 20 de la Ley de la Carrera Policial. Esta disposición señala que esta unidad la conforman miembros de la corporación policial y su función es comprobar si el aspirante reúne los requisitos exigidos para el ingreso como alumno o alumna, siendo éstos: 1. Poseer vocación de servicio a la Comunidad, capacidad para las relaciones humanas y madurez emocional, así como las condiciones físicas, morales e intelectuales necesarias para desempeñarse como policía; 2. Ser salvadoreño por nacimiento y estar en el pleno goce de sus derechos ciudadanos; 3. No tener antecedentes penales y presentar solvencia de la Policía Nacional Civil; 4. Ser mayor de 18 años y menor de 28 años de edad a la fecha de presentación de la solicitud de ingreso; 5. Poseer título de bachiller, registrado y autorizado por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la Ley General de Educación y a la Ley de Educación Superior; 6. No haber sido destituido por motivos disciplinarios de la Administración Pública, o Municipal, ni de alguna institución oficial autónoma o privada, en un procedimiento tramitado conforme a derecho; lo anterior se presumirá salvo prueba en contrario; 7. Haber superado las pruebas de selección destinadas a verificar que los aspirantes llenen el perfil requerido.

Como parte de esta labor, la UVEA verificó a 348 aspirantes que participaron en la convocatoria 124 del Nivel Básico, dando como resultado 257 casos favorables y 91 desfavorables.

El Consejo Académico, en sesión celebrada el 9 de enero de 2015, aprobó el ingreso de la promoción 113 del Nivel Básico, el cual se realizó el 19 de enero del mismo año. La referida promoción se encuentra conformada por 273 personas, de las cuales 67 son mujeres que equivale al 24.54% y 206 hombres que equivale al 75.46%. Asimismo, en sesión celebrada el 3 de julio de 2015, aprobó el ingreso de la promoción 114 del Nivel Básico, el cual se llevó a cabo en fechas 6 y 7 de julio de 2015. Esta promoción está conformada por 258 personas, de las cuales 75 son mujeres, que equivale al 25.19%, y 193 hombres que equivale al 74.81%. Las personas seleccionadas en ambas promociones participaron en la convocatoria 123 del Nivel Básico.

## B.2. Aprobación de planes de estudio y graduaciones

### a. Formación inicial en el Nivel Básico:

En virtud de lo establecido en la normativa interna de la ANSP, con los resultados de las distintas pruebas, se elabora la lista definitiva de aspirantes que las hubieren superado, la cual es certificada por la jefatura del Departamento de Convocatoria y Selección y remitida al Consejo Académico de la ANSP por conducto de la División de Estudios para su aprobación. Ésta es acorde a la disponibilidad de plazas establecida por la PNC y a los recursos financieros de la ANSP.

En tal sentido, durante el periodo 2009-2015 el Consejo Académico aprobó el ingreso de los y las aspirantes que conformaban las promociones de la 100 a la 114 del Nivel Básico en la categoría de Agente.





En el año 2015 ingresaron las promociones 113 y 114, haciendo un total de 540 estudiantes, de los cuales 135 son mujeres y 405 hombres, a continuación el detalle:

**Cuadro 1: Alumnos y Alumnas que ingresaron a la ANSP, Nivel Básico 2015**

| Promoción | No. de alumnos y alumnas | No. de Mujeres | %     | No. de Hombres | %     | Fechas de ingreso      |
|-----------|--------------------------|----------------|-------|----------------|-------|------------------------|
| 113       | 278                      | 70             | 25.18 | 208            | 74.82 | 19 de enero de 2015    |
| 114       | 262                      | 65             | 24.81 | 197            | 75.19 | 6 y 7 de julio de 2015 |
|           | 540                      | 135            | 25.00 | 405            | 75.00 |                        |

**Cuadro 2: Número de estudiantes, graduados en el Nivel Básico en el año 2015**

| Promoción | No. de alumnos y alumnas | No. de Mujeres | %     | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación | Lugar             |
|-----------|--------------------------|----------------|-------|----------------|-------|---------------------|-------------------|
| 112       | 262                      | 35             | 13.36 | 227            | 86.64 | 11/06/15            | CIFCO             |
| 113       | 239                      | 62             | 25.95 | 177            | 74.05 | 11/12/15            | GIMNASIO NACIONAL |
|           | 501                      | 97             | 19.36 | 404            | 80.64 |                     |                   |

En el esfuerzo de fortalecer la plantilla policial, la ANSP, en fechas 11 de junio y 11 de diciembre de 2015, graduó a las promociones 112 y 113, respectivamente, haciendo un total de 501 graduados, del cual 97 son mujeres y 404 hombres.





La ANSP, previo a proceder a la graduación de los participantes del proceso de formación, garantiza que las alumnas y alumnos posean vocación de servicio a la comunidad, capacidad para las relaciones humanas y madurez emocional, así como las condiciones físicas, morales e intelectuales necesarias para desempeñarse como policía, y demás requisitos exigidos en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de la Carrera Policial.

### **b. Cursos de Actualización y Reforzamiento para Reingresar a la Carrera Policial**

El artículo 55-A de la Ley de la Carrera Policial señala que los aspirantes que tengan más de un año de haber renunciado a la corporación policial, deberán aprobar en la ANSP, un curso de actualización y reforzamiento, cuya calendarización, contenido y duración, será determinado por ésta.

Durante la realización del mismo, los y las aspirantes ostentan la calidad de alumnos, con los mismos derechos y obligaciones inherentes a tal calidad.

Dicho reingreso se realiza en la categoría y nivel que ostentaba al momento de su renuncia y su escalafón deberá ser de acuerdo a los años de servicio que tenía a la fecha de su renuncia

Durante el año 2015 participaron en el Curso de Actualización y Reforzamiento para Reingresar a la Carrera Policial 100 ex miembros de la corporación policial, entre ellos 96 hombres que equivale a 96% y 4 mujeres que equivale al 4%.

**Cuadro 3: Número de estudiantes graduados Curso de Actualización y Reforzamiento para Reingresar a la Carrera Policial 2015**

| Promoción               | No. de alumnos y alumnas | No. de Mujeres | %    | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación | Lugar                     |
|-------------------------|--------------------------|----------------|------|----------------|-------|---------------------|---------------------------|
| Promoción III, grupo 18 | 15                       | 0              | -    | 15             | 100   | 19-feb-15           | Cuartel Central de la PNC |
| Promoción III, grupo 19 | 35                       | 3              | 8.57 | 32             | 91.43 | 15-jul-15           | ANSP/SANTA TECLA          |
| Promoción III, grupo 20 | 35                       | 1              | 2.86 | 34             | 97.14 | 11-sep-15           | Cuartel Central de la PNC |
| Promoción III, grupo 21 | 14                       | 0              | -    | 14             | 100   | 20-nov-15           | Parque Bicentario         |
| -                       | 1 <sup>1</sup>           |                |      | 1              | 100   | Pendiente           | -                         |
|                         | 100                      | 4              | 4.00 | 96             | 96.00 |                     |                           |

1. Por acuerdo del Consejo Académico se incorporó al V Curso de Ascenso de Inspector a Inspector Jefe, a un ex comisionado, cuyos contenidos serán equiparados y le equivaldrá a su Curso de Actualización y Reforzamiento, totalizando así 100 ex policías graduados y graduadas.

**Cuadro 4: Número de estudiantes que se encuentran activos en el Nivel Básico**

| Promoción | No. de alumnos y alumnas | No. de Mujeres | %     | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación |
|-----------|--------------------------|----------------|-------|----------------|-------|---------------------|
| P-114     | 247                      | 59             | 23.89 | 188            | 76.11 | 20/06/2016          |

Actualmente se encuentran activos 247 alumnas y alumnos en su proceso de formación en el Nivel Básico, proyectándose su graduación en fecha 20 de junio de 2016.

### **c. Cursos de especialidades:**

En sesión celebrada el 27 de febrero de 2015, el Consejo Académico aprobó el “Plan de Acciones Formativas para la Capacitación de la PNC, con Enfoque de Género, año 2015”, con el objetivo de atender los procesos de formación de las diferentes dependencias policiales en las áreas de Actualización y Especialidades.

La priorización de los cursos programados fue realizada por el Equipo Técnico Interinstitucional, conformado por personal del Departamento de Actualización y Especialidades de la ANSP y el Centro de Formación y Capacitación Institucional de la PNC, tomando los siguientes criterios:

- Áreas de prioridad de la Dirección General de la PNC y de la ANSP, desde sus estrategias de desarrollo institucional.
- Pertinencia de las solicitudes de capacitación según las dependencias.
- Cantidad de personas a capacitar.
- Frecuencia de atención para las especialidades.
- Capacidad instalada de la ANSP.
- Transversalización de contenidos para todos los cursos de especialidades, incorporando siempre la Filosofía de Policía Comunitaria, entre otros.

En el año 2015 se planificaron y ejecutaron el 100% de cursos en el marco de convenios y/o relaciones con escuelas de policía de otros países, organismos internacionales, instituciones

gubernamentales, diplomáticas o esfuerzos interinstitucionales. Entre éstos se encuentra el “Curso para Instructores sobre el Uso Táctico de la Fuerza y Supervivencia Policial”, cuyo programa de estudios fue aprobado por el Consejo Académico en sesión realizada el 25 de septiembre de 2015. En esa oportunidad el ente colegiado recibió al señor Kim Eil Kwon, representante de la Asociación Internacional de Entrenamiento Táctico y Jefe Policial en Corea, quien, entre otras cosas, informó que los contenidos de dicho curso serían impartidos por expertos policiales de los Estados Unidos de América, quienes poseen una amplia experiencia en procesos formativos relacionados a la seguridad pública

Se desarrollaron 32 cursos en el Área de Especialidades en 52 eventos formativos, capacitándose a 1,304 miembros de la Policía Nacional Civil, de los cuales 1,052 son hombres, que equivale al 80.67% y 252 mujeres que equivale al 19.33%.

**Cuadro 5: Número de eventos de especialidad y policías graduados, año 2015**

| No. de eventos | CURSO  | Mujeres | Hombres | TOTAL |
|----------------|--|---------|---------|-------|
| 9              | Análisis Integral para la Gestión Preventiva Policial                          | 49      | 172     | 221   |
| 2              | Básico de Análisis de la Información   | 13      | 45      | 58    |
| 1              | Básico de Análisis de Situación Delictiva                                      | 5       | 23      | 28    |
| 1              | Básico de Delitos Informáticos   | 3       | 18      | 21    |
| 1              | Básico de Derechos Humanos   | 3       | 26      | 29    |
| 2              | Básico de Evaluador de Alumnos en Entrenamiento en el Servicio Policial        | 2       | 66      | 68    |
| 2              | Básico de Inteligencia Policial  | 6       | 61      | 67    |
| 1              | Básico de Investigación Criminal   | 6       | 28      | 34    |
| 1              | Básico de Investigación de Extorsiones   | 4       | 30      | 34    |
| 1              | Básico de Investigación Disciplinaria  | 8       | 24      | 32    |
| 1              | Básico de Manejo de Motocicletas   | 8       | 14      | 22    |
| 1              | Básico de Protección a Víctimas y Testigos                                     | 3       | 23      | 26    |
| 2              | Básico de Tránsito Terrestre   | 16      | 35      | 51    |
| 1              | Básico Investigación de Lavado de Dinero y Activos                             | 2       | 25      | 27    |
| 1              | Control de Flujos Migratorios, Trata de Personas y Documentos Fraudulentos     | 2       | 24      | 26    |
| 3              | Control Migratorio Fiscal y Seguridad Aeroportuaria                            | 3       | 76      | 79    |
| 4              | Derechos y Procedimientos en Casos de Mujeres Víctimas de Violencia y Delitos  | 53      | 57      | 110   |
| 1              | Especialistas en Documentoscopia   | 1       | 2       | 3     |
| 1              | Especializado para Identificación de Armas y Partes en Contenedores y Equipaje | 6       | 36      | 42    |

|    |  |     |      |      |
|----|--|-----|------|------|
| 1  | Formación a Distancia E-Learning para Cuerpos Policiales de Hispanoamérica       | 5   | 18   | 23   |
| 1  | Formación de Técnicos en Recolección de Evidencias en Salas de Autopsias         | 1   | 17   | 18   |
| 1  | Formación para Procesos de Selección de los Cuerpos de Policía de Hispanoamérica | 16  | 19   | 35   |
| 3  | Formadores Policiales Con Enfoque Por Competencia                                | 13  | 56   | 69   |
| 2  | Formadores Policiales en Equidad e Igualdad de Género                            | 4   | 17   | 21   |
| 1  | Gestión de Casos Relevantes  | 0   | 12   | 12   |
| 1  | Inspecciones Oculares  | 7   | 15   | 22   |
| 1  | Procesamiento de la Escena del Delito  | 6   | 13   | 19   |
| 1  | Reacción y Operaciones Tácticas Especiales de Policía                            | 0   | 12   | 12   |
| 1  | Regional Especializado en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Vehículos        | 1   | 7    | 8    |
| 1  | Uso Racional de la Fuerza y Derechos Humanos                                     | 2   | 16   | 18   |
| 1  | Uso Táctico de la Fuerza y Supervivencia Policial                                | 2   | 37   | 39   |
| 1  | Vigilancia y Seguimiento   | 2   | 28   | 30   |
| 52 | TOTAL  | 252 | 1052 | 1304 |

#### d. Cursos de actualización en puestos de trabajo:

En el año 2015, la ANSP impartió 127 eventos a 3,115 policías, ubicados en puestos de trabajo, priorizando aquellas áreas del quehacer policial, que han experimentado modificaciones o evoluciones sustanciales.

**Cuadro 6: Número de cursos de actualización y policías graduados, año 2015**

| Total de Eventos | No. de alumnos y alumnas | No. de Mujeres | %      | No. de Hombres | %      | Fecha de Graduación |
|------------------|--------------------------|----------------|--------|----------------|--------|---------------------|
| 127              | 3,115                    | 579            | 18.59% | 2,536          | 81.41% | enero a diciembre   |

Las temáticas desarrolladas fueron las siguientes:

- Actualización en Intervención Policial, 31 eventos, capacitando a 718 miembros de la Policía Nacional Civil.
- Prevención de Hurto y Robo de Vehículos, 26 eventos, capacitando a 681 miembros de la Policía Nacional Civil.
- Prevención de Hurto y Robo de Ganado, 20 eventos, capacitando a 494 miembros de la Policía Nacional Civil.

- Actualización en Leyes Especiales, 25 eventos, capacitando a 622 miembros de la Policía Nacional Civil.
- Actualización en Primeros Auxilios, 25 eventos, capacitando a 600 miembros de la Policía Nacional Civil.

#### e. Cursos de Filosofía de Policía Comunitaria:

Durante el año 2015, la ANSP, a fin de hacer cumplir el objetivo de fortalecer la relación y coordinación de trabajo entre la institución policial y los diferentes sectores, instituciones y la comunidad en general, para la prevención y represión de la violencia y delincuencia en el país, ejecutó 24 eventos de esta naturaleza, graduando a 451 policías en esta especialidad, de los cuales 96 son mujeres, que representan el 21.29%, y 355 hombres que equivale al 78.71%, de participación.

**Cuadro 7: Número de cursos de Filosofía de Policía Comunitaria y policías graduados**

| Total de Eventos | No. de alumnos y alumnas | No. de Mujeres | %     | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación |
|------------------|--------------------------|----------------|-------|----------------|-------|---------------------|
| 24               | 451                      | 96             | 21.29 | 355            | 78.71 | enero a diciembre   |

#### f. Cursos de ascenso:

En el año 2015 fueron graduados 84 profesionales pertenecientes al IV Curso de Ascenso a la categoría de Inspector Jefe; de los cuales 9 son mujeres, que equivale al 10.71% y 75 hombres que corresponden al 89.29%, tal como se detalla en el cuadro 8; se impartió 1 curso de esta naturaleza, cuya ejecución queda sujeta a requerimiento de la PNC. Previo a la graduación, se verificó que los participantes cumplieran con los establecidos en la Ley de la Carrera Policial y el Reglamento de Ascensos de la PNC.

**Cuadro 8: Número de estudiantes, graduados en cursos de ascenso**

| Promoción   | No. de alumnos y alumnas | No. de Mujeres | %     | No. de Hombres | %     | Fecha de Graduación |
|---|--------------------------|----------------|-------|----------------|-------|---------------------|
| Promoción IV de ascenso de Inspector a Inspector Jefe | 84                       | 9              | 10.71 | 75             | 89.29 | 17/11/15            |

Se encuentran realizando sus cursos de ascenso: La quinta promoción de Inspector a Inspector Jefe que ingresó el 31 de agosto de 2015, con un total de 40 personas (6 mujeres, que equivale al 15%, y 34 hombres, que equivale al 85%); la segunda promoción de ascenso de Cabo a Sargento que ingresó el 18 de mayo de 2015, con un total de 462 personas (33 mujeres, que equivale a 7%, y 429 hombres, que equivale al 93%). Asimismo, la tercera promoción de Agente a Cabo que ingresó el 27 de julio de 2015, con un total de 360 personas (21 mujeres, que equivale a 6%, y 339 hombres, que equivale al 94%). En total tenemos 862 policías en cursos de ascenso.

### B.3. Función normativa y contralora

De acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la ANSP, el ente colegiado durante el año 2015, revisó y reformó los instrumentos legales siguientes:

- Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección. Sesiones: 30 de enero, 20 de febrero, 6 de marzo, 13 de marzo, 10 de abril/ 2015.

Estas reformas permiten a la ANSP fortalecer los filtros de ingreso y contar con nuevos mecanismos legales a fin de cerrar espacios a los grupos delincuenciales y a las pandillas, y para que de una u otra forma, dichos grupos no se filtren a la corporación policial.

- Instructivo para el Otorgamiento de Becas a los Alumnos y Alumnas en Formación Inicial de los Niveles Básico y Ejecutivo de la ANSP. Sesión realizada el 17 de abril de 2015.
- Instructivo del V Curso de Ascenso de la categoría de Inspector a la categoría de Inspector Jefe. Sesión realizada el 21 de agosto de 2015.

También, en sesión realizada el 3 de julio de 2015, el Consejo Académico aprobó la propuesta de reforma al inciso tercero del artículo nueve de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares con la siguiente redacción: “La Academia Nacional de Seguridad Pública podrá utilizar racionalmente el armamento mencionado en el inciso anterior, previa coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, para la actualización de personal policial y el entrenamiento de grupos policiales especializados; y por los alumnos en proceso de formación inicial del Nivel Básico y Ejecutivo, mientras realizan su fase de entrenamiento en el servicio policial, establecido en la Ley de la Carrera Policial”. Dicha propuesta fue remitida al señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, para su consideración a fin de darle el trámite correspondiente. Con ello se pretende garantizar la

seguridad personal, no sólo de los miembros de la Policía Nacional Civil, sino, además, de los alumnos y alumnas de la Academia Nacional de Seguridad Pública, mientras realizan la fase de entrenamiento en el servicio policial.

Periódicamente el Consejo Académico periódicamente realiza una revisión de la normativa en su campo, asegurándose que ésta se encuentre en consonancia con la situación actual del país y apegada al respeto de principios y libertades constitucionales.

Los Estatutos del IES-ANSP establecen como atribución del Consejo Académico aprobar, reformar y derogar los reglamentos administrativos y académicos, considerando a éste como un Órgano de Dirección. En ese sentido, el ente colegiado, durante los meses de noviembre y diciembre, dedicó sus esfuerzos a la revisión y aprobación de la siguiente normativa legal del Instituto de Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”:

1. Reglamento General de Estudiantes
2. Reglamento del Personal Académico
3. Reglamento General
4. Reglamento de Equivalencias e Incorporaciones
5. Reglamento de Graduación
6. Reglamento de Investigación
7. Reglamento de Proyección Social
8. Reglamento de Otorgamiento de Becas
9. Reglamento de Evaluación
10. Estatutos IES-ANSP

#### B.4. Resoluciones de casos, periodo 2015

##### a. Solicitudes de reingreso

Tal como se describe en el cuadro A, el Consejo Académico conoció 7 solicitudes de reingreso, 5 de las cuales fueron resueltas a favor de los ex alumnos y ex alumnas, y 2 fueron denegadas por no concurrir las y los peticionarios con los requisitos legales para tal fin. Del total de solicitantes, 2 solicitudes de mujeres y 5 de hombres.

**Cuadro A: Solicitudes y resoluciones de reingreso Año 2015**

| CASOS DE REINGRESO |                           |                              |                |       |                |       |
|--------------------|---------------------------|------------------------------|----------------|-------|----------------|-------|
| No. Casos          | Favorables al ex alumno/a | Desfavorables al ex alumno/a | No. de Mujeres | %     | No. de Hombres | %     |
| 7                  | 5                         | 2                            | 2              | 28.57 | 5              | 71.43 |

##### b. Solicitudes de equivalencias

En el cuadro B se describe que en el presente período, el Consejo Académico, previo dictamen de la Comisión de Equivalencias, aprobó a 2 miembros de la corporación policial que realizaron estudios en el extranjero y que les acreditaba para ser ascendidos a la categoría de Sargento.

**Cuadro B: Solicitudes y resoluciones de equivalencia Año 2015**

| CASOS DE OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIAS |            |               |                |   |                |     |
|--|------------|---------------|----------------|---|----------------|-----|
| No. Casos                              | Favorables | Desfavorables | No. de Mujeres | % | No. de Hombres | %   |
| 2                                      | 2          | 0             | 0              | 0 | 2              | 100 |

##### c. Propuestas de Suspensión Académica Provisional

El Consejo Académico en sesión celebrada el 9 de enero de 2015, conoció una propuesta de resolución de suspensión académica provisional para un estudiante, quien realizó sus estudios de forma equiparable al Curso de Formación Inicial del Nivel Ejecutivo en el II Curso de Ascenso de Sargentos con Título Universitario a la categoría de Subinspector. Todo ello en razón de lo establecido en el artículo 25 del Instructivo Disciplinario de Alumnos y Alumnas de la ANSP, el cual señala que en virtud de la gravedad de la infracción atribuida, el ente colegiado tiene la atribución de dejar en suspenso la entrega de diploma al investigado o investigada, mientras no hubiere resolución definitiva. La resolución fue resuelta de forma desfavorable.



Debe señalarse que en el caso sometido a procedimiento disciplinario se observó, de forma irrestricta, las garantías del debido proceso.

De conformidad al Acuerdo Ejecutivo número cuatrocientos setenta, de fecha tres de diciembre de dos mil doce; y Acuerdo Ejecutivo número 95, de fecha 20 de marzo de 2014, el Consejo Académico de esta Institución finalizó su periodo de funciones el 3 de diciembre de 2015. Por lo anterior, el Director General, mediante acuerdos DGE A 042 y 043-2015, de fechas 10 y 11 de diciembre de 2015, respectivamente, conoció y acordó dos suspensiones académicas provisionales para estudiantes de la promoción ciento trece del Nivel Básico. De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Instructivo Disciplinario de Alumnos y Alumnas de la ANSP. Los referidos acuerdos serán presentados ante el Consejo Académico, al ser nombrado, para su conocimiento, deliberación y resolución.

**Cuadro C: Propuestas de resoluciones suspensión entrega de diploma Año 2015**

| CASOS DISCIPLINARIOS |                           |                              |                        |                |       |                |       |
|----------------------|---------------------------|------------------------------|------------------------|----------------|-------|----------------|-------|
| No. Casos            | Favorables al ex alumno/a | Desfavorables al ex alumno/a | Pendientes de resolver | No. de Mujeres | %     | No. de Hombres | %     |
| 3                    | 0                         | 1                            | 2                      | 1              | 33.33 | 2              | 66.67 |

#### **d. Recursos de Apelación**

El Consejo Académico conoció tres recursos de apelación presentados por ex alumnos y ex alumnas, entre ellos 1 mujer y 2 hombres; ante resoluciones de la Dirección General que a su juicio les causaron algún agravio; éstos, resultaron desfavorables a los peticionarios.

**Cuadro D: Recursos de apelación admitidos y resueltos Año 2015**

| RECURSOS DE APELACIÓN |                           |                              |                |       |                |       |
|-----------------------|---------------------------|------------------------------|----------------|-------|----------------|-------|
| No. Casos             | Favorables al ex alumno/a | Desfavorables al ex alumno/a | No. de Mujeres | %     | No. de Hombres | %     |
| 3                     | 0                         | 3                            | 1              | 33.33 | 2              | 66.67 |

### C. FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES SISTEMÁTICAS ENTRE LA ANSP Y PNC

En fecha 15 de enero de 2015, la Policía Nacional Civil y la Academia Nacional de Seguridad Pública suscribieron el “Convenio de Prestación de Servicios Profesionales”, el cual permite que esta institución cuente con el apoyo de personal policial en el proceso educativo, en

funciones asignadas por el Director General de la ANSP. Siendo éstas: Monitor educativo, instructor o docente, personal de seguridad, asesor jurídico de la Subdirección Ejecutiva, personal de la Unidad de Verificación de Antecedentes, personal para servicios de tutoría, evaluadores de alumnos en prácticas policiales, personal especializado de la PNC que imparte sus conocimientos con la modalidad de hora clase, jefatura de subdivisión, jefatura de divisiones, departamentos, unidades y coordinadores de áreas.

En el mes de febrero de 2015, la Policía Nacional Civil, la Academia Nacional de Seguridad Pública y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) firmaron el convenio “Consolidación de la Implementación del Nuevo Modelo Policial Basado en la Filosofía de Policía Comunitaria en El Salvador”.

De esta manera, JICA realizó su compromiso de realizar las gestiones ante la Agencia Brasileña de Cooperación a fin que expertos instructores en el tema de policía comunitaria, organicen capacitaciones en las que participaría personal policial de El Salvador.

Por medio de este convenio, se dotará de equipos básicos para el desarrollo adecuado de actividades que implementen o ejecuten el proyecto y dar apoyo para mejorar el ambiente laboral en las bases de policías comunitarias que se encuentran a nivel nacional. El proyecto de esta nueva fase de cooperación de JICA tendrá una duración de 5 años y servirá para potenciar la Política Nacional de Seguridad Pública y Convivencia Ciudadana.

También, a fin de regular las condiciones y definir los compromisos de la ANSP y PNC para la implementación y desarrollo de la formación continua en puestos de trabajo y gestión de los procesos de educación virtual dirigido al personal policial dentro y fuera del país, se suscribió el “Convenio de Cooperación para el Desarrollo de la Formación Continua en Puestos de Trabajo entre la ANSP y PNC”.

#### D. EQUIDAD DE GÉNERO

Experiencia de incremento de participación de mujeres en la formación policial impartida por la ANSP, en el período junio de 2009 a diciembre de 2015.

El 1 de junio del año 2009, la presente administración asumió la conducción de la Academia Nacional de Seguridad Pública. Una de las tareas asumidas fue realizar una valoración de la situación en que se encontraba esta institución identificándose los siguientes problemas: las prácticas de acoso sexual y otras formas de violencia de género, especialmente contra las

alumnas del Nivel Básico y empleadas administrativas; el bajo índice de mujeres que ingresaban a la ANSP (un promedio histórico hasta esa fecha del 7%); predominio de la disciplina refleja y una formación con fuertes tendencias militaristas y autoritarias que consecuentemente desnaturalizaron el origen y la esencia civil de la PNC.

Tomando en cuenta estos antecedentes, en el año 2010, se realizó un diagnóstico<sup>1</sup> de las relaciones de género de la ANSP, el cual demostró que desde su fundación persistían en el quehacer institucional comportamientos que fomentaban desigualdades y exclusiones hacia las mujeres, a partir de las diferencias biológicas y las construidas socialmente con respecto a los hombres. Este problema tenía como base las siguientes causas estructurales con el mismo nivel de importancia, vinculadas entre sí: (a) Cultura Organizacional, que comprende la manera cómo hombres y mujeres mantienen relaciones intragenéricas, intergenéricas y con la institución; y (b) Educación Formal e Informal, que son portadores las y los empleados y alumnos de la institución.

En el ámbito jurídico administrativo, la ausencia de consideraciones con enfoque de género en la mayoría de instructivos, manuales y mecanismos de organización y funcionamiento, e inclusive en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado en el año 2002, hicieron prevalecer relaciones de poder discriminatorias por razones de género, en especial contra las mujeres (alumnas y empleadas administrativas); en el sentido que sus derechos no fueron visibilizados.

La ausencia de criterios de equidad e igualdad de género en los procesos de convocatoria y selección, así como en los procesos formativos impulsados por la ANSP, influyeron en la participación y representación limitada de las mujeres en el cuerpo policial. Desde 1993 hasta julio de 2009, se graduaron 27,933 alumnas y alumnos, el 93% hombres y el 7% mujeres. Este fue el principal reto a enfrentar para el futuro institucional, romper la brecha abriendo oportunidades a las mujeres para facilitarles el ingreso a la ANSP.

Los resultados estadísticos de la convocatoria 118 Nivel Básico, ejecutada en el 2009, denotaron que buena parte de la exclusión de las mujeres se debía a que éstas no cumplían con el requisito de la estatura, lo cual motivó a que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2010, cambiara ese requisito de ingreso para el Nivel Básico y Ejecutivo, de 1.55 metros a 1.50 metros, para las mujeres<sup>2</sup>. Este cambio tuvo efecto a partir de la Convocatoria 119 del Nivel Básico, cuya planificación tuvo modificaciones en los objetivos específicos y en

---

1 Academia Nacional de Seguridad Pública, Comisión de Género, "Sistematización, Diagnóstico y Evaluación del Proceso de Institucionalización del Enfoque de Género en la ANSP", Santa Tecla, 2011

2 Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección de la ANSP, artículo 4, literal h.

las metas, incorporando actividades particulares para incrementar la selección de mujeres jóvenes aspirantes a policía y facilitada por las coordinaciones interinstitucionales efectuadas por el Director General con la Secretaria de Inclusión Social, el Ministerio de Trabajo, la Sub Dirección de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, organizaciones no gubernamentales de mujeres y otras instituciones que velan por el bienestar de la mujer. De igual forma, se reservó un 40% de solicitudes exclusivamente para mujeres.

### **Medidas para prevenir y contrarrestar la discriminación y violencia de género especialmente contra las mujeres.**

Sobre la base del diagnóstico mencionado se tomaron medidas para prevenir, sancionar y erradicar las prácticas de acoso sexual y otras formas de violencia, especialmente contra las mujeres, entre ellas:

- En el año 2009 el Consejo Académico atendió y resolvió favorablemente varias peticiones de alumnas que habían sido maltratadas y expulsadas de la Academia, por no haber cedido a pretensiones de acoso sexual de algunos evaluadores de prácticas policiales o policías que fungían como monitores educativos; también, declaró improcedentes 3 solicitudes de reingreso, dos correspondían a alumnos que fueron expulsados por poseer material pornográfico y un alumno expulsado por denuncia de violación de menor incapaz. Asimismo, el Consejo expulsó a un alumno por violación en menor incapaz, aun cuando el caso fue judicializado y sobreseído porque la ofendida se negó a ratificar la denuncia.
- La Dirección General emitió, el 14 de diciembre de 2009, la Circular No. 8/2009, que contiene las “Instrucciones contra el Acoso Sexual y otras formas de violencia de género especialmente contra las mujeres”, mediante las cuales se ordena a todas las jefaturas atender y tramitar las denuncias de los alumnos, alumnas y de todo el personal, incluyendo la posibilidad de presentar denuncias a la Fiscalía General de la República.
- El Director General, mediante Acuerdo DGE-A 29-2010, creó la Comisión de Género de la ANSP a partir del 5 de julio del año 2010 para identificar y establecer un marco de referencia a nivel conceptual y metodológico que facilitara la elaboración e implementación de la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género, para la institucionalización de criterios de género en todas las actividades de la ANSP incluyendo las de carácter formativo, con apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, (UNFPA) e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, (ISDEMU).

- Introducción de la temática de género y prevención de la violencia contra la mujer, impartida y evaluada como eje transversal en todos los cursos de formación inicial, ascensos, actualización y especialidades, según Acuerdo del Consejo Académico del 12 de noviembre de 2010.
- En marzo de 2011 el Director General emitió la Circular número 01/2011 “Directrices contra Prácticas Discriminatorias”, con fundamento en el principio constitucional de igualdad y no discriminación, y con base a los tratados internacionales y leyes secundarias vigentes.
- En atención a la Circular No. 8/2009, que contiene las “Instrucciones contra el Acoso Sexual y otras formas de violencia de género especialmente contra las mujeres”, se iniciaron procesos disciplinarios, que entre junio de 2009 y diciembre de 2015, dieron como resultado: 33 procesos disciplinarios contra igual número de personas: 14 alumnos; 6 profesores; 4 empleados administrativos; y 9 policías evaluadores de prácticas policiales. De ellos 8 fueron sancionados con suspensión sin goce de sueldo o de beca, en caso de alumnos; 1 empleado fue destituido; y 9 fueron sancionados con amonestación verbal o escrita; 5 casos terminaron en archivo; 1 fue exonerado de responsabilidad; y 9 evaluadores policiales fueron sometidos al proceso disciplinario policial.

**Entre las principales medidas para aumentar la participación de mujeres en las nuevas promociones policiales, están:**

- Incorporación en el Plan Estratégico Institucional 2010-2014 de una política que derivó en una línea estratégica denominada: “Equidad de Género” que se propuso “Incorporar, implementar y operativizar de manera sistemática y progresiva, la perspectiva de género en todos los ámbitos de la ANSP”.
- Se instruyó al Departamento de Convocatoria y Selección, que a partir de la promoción que ingresaría en septiembre de 2009, derivada de la convocatoria 118, se tomarán medidas para mejorar la selección de mujeres;
- Revisión y modificación con enfoque de equidad de género de los planes de la convocatoria y selección 119 y 120, de 2010 y 2011, respectivamente.
- En 2011 se propuso institucionalizar la política de género como eje trasversal en las cinco líneas estratégicas de la ANSP, así como disminuir la brecha existente, es decir, pasar de un 7% a un 30%, de ingreso de mujeres a la ANSP.

- Emisión, en el año 2013, de la Circular No DG-004/2013 que contiene: “Instrucciones para incrementar la participación de las mujeres en los procesos de capacitación” referido esta vez a los cursos de formación continua y de ascensos.
- Revisión y reforma de normativa interna a fin de incorporar el enfoque de género. Entre éstos, el “Instructivo Disciplinario de Alumnos y Alumnas”; el “Instructivo para el Otorgamiento de Becas a los Alumnos y Alumnas en Formación Inicial de los Niveles Básico y Ejecutivo de la ANSP” y el “Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección de la ANSP”, evidenciando esfuerzos por incluir lenguaje no sexista, así como reformando artículos en los cuerpos normativos que impidan el acceso de mujeres a la ANSP, por su estatura, condición física o situación familiar e incorporando criterios de género que han favorecido el ingreso de las mujeres.
- Aprobación, en el año 2015, por parte del ente colegiado, de una serie de reformas al Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección, entre ellas la realizada al artículo 29 que en lo medular establece que para efecto de garantizar el derecho de igualdad y de equidad, se segregará por sexo los resultados de las pruebas cultural y física, a fin de asegurar un porcentaje equitativo de ingreso de mujeres en cada promoción.

#### PARTICIPACIÓN DE MUJERES POR PERIODOS PRESIDENCIAL

| Nivel Básico   |                             |                             |                   |         |        |         |        |
|----------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|---------|--------|---------|--------|
| Promoción      | Fecha de ingreso            | Período presidencial        | Personal Graduado |         |        |         |        |
|                |                             |                             | Total             | Mujeres | %      | Hombres | %      |
| P-01 a la P-14 | 01/09/1992 al<br>13/12/1993 | 1/06/1989<br>al 31/05/1994  | 4,160             | 177     | 4.30%  | 3,983   | 95.70% |
| P-15 a la P-56 | 14/01/1994 al<br>28/04/1998 | 1/06/1994<br>al 31/05/1999  | 14,453            | 976     | 6.80%  | 13,477  | 93.20% |
| P-57 a la P-76 | 07/10/1998 al<br>04/04/2003 | 1/06/1999<br>al 31/05/2004  | 3,644             | 282     | 7.70%  | 3,362   | 92.30% |
| P-77 a la P-94 | 01/07/2003 al<br>05/02/2008 | 1/06/ 2004<br>al 31/05/2009 | 5,160             | 433     | 8.40%  | 4,727   | 91.60% |
| P-95 a la P114 | 16/04/2008 al<br>07/07/2015 | 1/06/2009<br>al 31/12/2015  | 5,929             | 1,458   | 24.59% | 4,471   | 75.41% |

| Cursos de Actualización           |         |      |         |       |        |
|-----------------------------------|---------|------|---------|-------|--------|
| Periodo Presidencial              | Mujeres | %    | Hombres | %     | Total  |
| 1 junio 1989 al 31 mayo 1994      | 0       | 0%   | 0       | 0%    | 0      |
| 1 junio 1994 al 31 mayo 1999      | 82      | 5.7% | 1345    | 94.3% | 1,427  |
| 1 junio 1999 al 31 mayo 2004      | 156     | 3.4% | 4,424   | 96.6% | 4,580  |
| 1 junio 2004 al 31 mayo 2009      | 427     | 8.8% | 4,445   | 91.2% | 4,872  |
| 1 junio 2009 al 31 diciembre 2015 | 3,832   | 14%  | 22,841  | 86%   | 26,673 |

| Cursos de Especialidades          |         |      |         |       |        |
|-----------------------------------|---------|------|---------|-------|--------|
| Periodo Presidencial              | Mujeres | %    | Hombres | %     | Total  |
| 1 junio 1989 al 31 mayo 1994      | 53      | 6.5% | 757     | 93.5% | 810    |
| 1 junio 1994 al 31 mayo 1999      | 752     | 7.0% | 10,020  | 93.0% | 10,772 |
| 1 junio 1999 al 31 mayo 2004      | 489     | 4.9% | 9,570   | 95.1% | 10,059 |
| 1 junio 2004 al 31 mayo 2009      | 637     | 8.7% | 6,699   | 91.3% | 7,336  |
| 1 junio 2009 al 31 diciembre 2015 | 1,634   | 14%  | 10,171  | 86%   | 11,805 |

| Cursos de Filosofía de Policía Comunitaria |         |     |         |     |        |
|--|---------|-----|---------|-----|--------|
| Periodo Presidencial                       | Mujeres | %   | Hombres | %   | Total  |
| 1 junio 2009 al 31 diciembre 2015          | 3,043   | 14% | 19,379  | 86% | 22,422 |

| Cursos de Ascenso                 |         |    |         |     |       |
|-----------------------------------|---------|----|---------|-----|-------|
| Periodo Presidencial              | Mujeres | %  | Hombres | %   | Total |
| 1 junio 1999 al 31 mayo 2004      | 93      | 6% | 1,532   | 94% | 1,625 |
| 1 junio 2004 al 31 mayo 2009      | 70      | 8% | 784     | 92% | 854   |
| 1 junio 2009 al 31 diciembre 2015 | 170     | 9% | 1,761   | 91% | 1,931 |

Como puede observarse, durante esta administración se ha logrado un mayor incremento de participación de mujeres en los diferentes procesos de formación de esta Academia.

También se aprecia una mayor participación de mujeres en los cursos de actualización, especialización y policía comunitaria, alcanzando un 14% en cada rubro.

Acciones realizadas por la Unidad de Género Institucional en el año 2015:

### **1. Desarrollo de efemérides con enfoque de género**

En el marco de la prevención de la violencia, la Unidad de Género Institucional planificó y ejecutó, con apoyo de la Unidad de Comunicaciones, las efemérides de los días 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”, y el 25 de noviembre “Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres”, contando con la participación del personal de alumnas, alumnos, personal docente, administrativo y policial en comisión de servicio. Durante el desarrollo de este evento se entregó a los asistentes, un ejemplar de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Durante el mes de marzo, como parte de la relacionada conmemoración, se realizó la divulgación de la investigación “Sistematización, Diagnóstico y Evaluación del Proceso de Institucionalización del Enfoque de Género en la ANSP” por parte de la Licda. Karla Meléndez, Investigadora de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Dirección de Planificación e Investigación de la Universidad Modular Abierta y exposición de los resultados de Evaluación Anual de la Policía Nacional Civil por parte de un consultor externo.

### **2. Integración de la Mesa de Género del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública**

En el año 2015 se dio continuidad a la participación del personal de la Unidad de Género Institucional, apoyando en los esfuerzos que se realizan desde la mesa de género del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

En el marco de la campaña “TU ESCUCHAS, TU TRANSFORMAS”, en el mes de noviembre de 2015, se publicaron afiches en ambas sedes de la ANSP, alusivos a la prevención de la violencia contra la mujer. Dichos afiches fueron proporcionados por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia.

En la semana comprendida del 23 al 27 de diciembre de 2015, se realizó una exposición, en ambas sedes de la ANSP, sobre la vida de Prudencia Ayala. Esta actividad fue realizada por personal de la Unidad de Género Institucional como parte de dicha mesa, con la colaboración del Museo de la Palabra Prudencia Ayala.



### 3. Implementación del Plan de Gestión del Conocimiento

Se dio continuidad a la implementación del Plan de Gestión del Conocimiento, desarrollando los siguientes esfuerzos de sensibilización y capacitación:

| No. | Dirigido a   | No. Asistentes | Nombre de curso, lugar y fecha de realización  |
|-----|--|----------------|--|
| 01  | Gabinete Psicopedagógico, Depto. Servicios de Salud y Unidad de Género Institucional.(2 grupos)  | 21             | Talleres de Psicodramas con técnicas de autocuidado, en Centro de Formación Las Méridas, de enero a abril 2015.  |
| 02  | Docente y División de Estudios y Unidad de Género Institucional.   | 03             | Curso formador de formadores ISDEMU-UTE, inicio 17 de febrero 2015.  |
| 03  | Administrativo (Depto. Servicios de Salud y Servicios Complementarios al Estudiante).  | 02             | Curso ABC Igualdad Sustantiva ISDEMU, virtual, inicia 17 de febrero 2015.  |
| 04  | Personal de alumnos y alumnas de la P-112, en San Luis Talpa.  | 168            | Jornada de divulgación sobre la PIEIG, Instructivo y circulares de género (12 de marzo de 2015).   |
| 05  | Semana de inducción a Curso de Ascenso a Inspector Jefe-San Luis Talpa.(2 secciones)   | 86             | Jornada de divulgación de la PIEIG, Instructivo y Circulares de género (17 de marzo de 2015)   |
| 06  | Consejo Académico de la ANSP   | 10             | Divulgación de resultados de la investigación Sistematización, diagnóstico y Evaluación del proceso de Institucionalización del Enfoque de Género en la ANSP, en el mes de abril del 2015  |
| 07  | Personal docente, Unidad de Comunicaciones y Protocolo, Oficina de Información y Respuesta, Centro de Investigación Científica, Depto. de Convocatoria y Selección, Depto. de Formación Extracurricular, Gabinete Psicopedagógico y Depto. Recursos Humanos. | 23             | Curso Especializado sobre Adopción de una Comunicación Institucional Basada en un Lenguaje Inclusivo y en la Equidad e Igualdad de Género. 27, 28 y 29 de julio de 2015, realizado en sede Santa Tecla por la consultora Nubia Ivette Lazo Villalta. |
| 08  | Personal docente, administrativo, policial y jefaturas.  | 21             | Divulgación de Investigación Sistematización, Diagnóstico y Evaluación del proceso de Institucionalización del Enfoque de Género en la ANSP y presentación de metodología para actualización del plan de acción de la PIEIG. (17 agosto/2015)        |
| 09  | Personal del Nivel Básico de las promociones 113 y 114.  | 220            | Jornada de divulgación de la PIEIG y del enfoque de género en la ANSP en práctica del eje transversal de género y presentación de la violencia contra la mujer. 18 de agosto de 2015.  |
| 10  | Semana de inducción a 5to. Curso de Ascenso a Inspector Jefe, en sede Santa Tecla.(1 sección)  | 41             | Jornada de divulgación de la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género, Instructivo y circulares de género. (01 de septiembre de 2015).   |
| 11  | Personal de Unidad Financiera Institucional, Depto. Recursos Humanos, DSCE, Depto. de Almacén.   | 16             | Curso Especializado de Presupuesto y Género. Los días 21, 28 y 30 de octubre 2015, impartido por Marroquín Consultores.  |

#### **4. Registro de denuncias de hechos de violencia de género**

En el año 2015 se dio continuidad a la implementación o aplicación del Instructivo para la Detección, Prevención, Atención, Protección de Víctimas, Investigación y Sanción de la Violencia de Género, Acoso Laboral y Sexual; se recibieron 5 denuncias, 4 seguimientos y 3 asesorías, haciendo un total de 16 casos, entre las personas denunciadas figuran miembros de la corporación policial como monitores educativos, evaluadores de prácticas policiales, personal de jefaturas y alumnos del Nivel Básico.

#### **5. Participación en esfuerzos sectoriales**

La Unidad de Género Institucional durante el año 2015 ha continuado participando en los diversos esfuerzos planificados y desarrollados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia y otras organizaciones de mujeres.

En el marco de la transversalización del enfoque de género a nivel institucional, se ha brindado apoyo técnico a diferentes áreas de trabajo entre las que destaca el Departamento de Convocatoria y Selección, la Oficina de Acceso a la Información. Además, durante el mes de julio se brindó apoyo docente a la División de Estudios específicamente en el Departamento de Ascensos, en el desarrollo del IV Curso de Ascenso a Inspector Jefe.

### E. GESTIÓN EFECTIVA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS

#### **Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015**

Una de las premisas fundamentales en el ejercicio del presente gobierno es la promoción del uso honesto, eficiente y transparente de los recursos públicos, a través de la implementación de medidas de contención del gasto y la moderación en el uso y disposición de los recursos referidos, a fin de contribuir al cumplimiento de objetivos institucionales y prioridades previstas en el presupuesto.

En tal sentido, el Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, en el mes de mayo de dos mil quince, emitió la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015, misma que constituye un compromiso de Estado y, por lo tanto, de aplicación obligatoria.

A fin de asegurar su cumplimiento, el Consejo Académico, durante el mes de mayo de 2015, acompañó al señor Director General en el proceso de instrucción a las jefaturas y demás personal que labora en la ANSP, a efecto de asegurar la aplicación y cumplimiento de dicha política; fomentando mayor control en la calidad del gasto que permitió el máximo aprovechamiento efectivo de los recursos.

### **Rendición de cuentas**

En fecha 18 de junio de 2015, el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Benito Antonio Lara, junto a miembros del Gabinete de Seguridad y sus dependencias, presentó el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período de junio 2014 a mayo 2015, en el cual se destacó el trabajo de las instituciones adscritas a dicho ministerio y el cumplimiento de los 5 ejes fundamentales de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia:

1. Prevención de la violencia y de la delincuencia.
2. Control y represión del delito y la violencia.
3. Rehabilitación y reinserción social.
4. Atención a las víctimas y testigos.
5. Fortalecimiento de la institucionalidad de la seguridad pública. La ANSP contribuyó a la ejecución de las metas de periodo incorporadas en el eje 2 de la referida política.

### **Aprobación de anteproyecto de Presupuesto de la ANSP 2016**

El Consejo Académico, en sesión celebrada el 24 de julio de 2015, aprobó el anteproyecto de Presupuesto de la ANSP para el ejercicio fiscal 2016, que asciende a \$12,106,095 según el techo presupuestario fijado por el Ministerio de Hacienda. Aprobó también el presupuesto que contiene las necesidades reales de la ANSP por un monto de \$14,936,464.87, el cual podría ser sufragado en caso de que se autorizara algún refuerzo presupuestario.

La composición por rubro presupuestario se integró de la siguiente forma: Remuneraciones, adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros y otros, transferencias corrientes e inversiones en activos fijos.

**Metas establecidas por la División de Estudios de la ANSP  
Año fiscal 2016**

| Nivel Básico |              | Especialidades | Actualizaciones | Ascensos | Técnicos en Ciencias Policiales * | Seguridad Privada |
|--------------|--------------|----------------|-----------------|----------|-----------------------------------|-------------------|
| Ingreso      | Graduaciones |                |                 |          |                                   |                   |
| 550          | 550          | 2,000          | 3,200           | 1,222    | 100                               | 1,000             |

\* Esta será la primera promoción que ingresará al Instituto Especializado de Nivel Superior, cuyo presupuesto estará consignado en el de la ANSP.

**Procesos de contraloría**

A fin de verificar la razonabilidad de la gestión del Consejo Académico, evaluar y analizar el diseño de operatividad del sistema de control interno, aplicable; y constatar el cumplimiento de la normativa legal y técnica que regula la operatividad del ente colegiado, la Unidad de Auditoría Interna realizó un examen especial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2015.

Durante la auditoría, se realizaron los siguientes procedimientos:

Aplicación de cuestionarios; verificación de contenido de actas que respaldan la gestión del Consejo Académico, que la misma esté acorde a las atribuciones y funciones que le competen; verificación de respaldos de puntos tratados en sesiones; certificación y notificación oportuna de acuerdos tomados; procedimiento de control de cumplimiento de los acuerdos emitidos.

Como resultado de los análisis efectuados, en los cuales se aplicaron técnicas y procedimientos de auditoría, no se identificaron condiciones significativas que ameritaran ser reportadas de conformidad a lo estipulado en las Normas de Auditoría Gubernamental.

También, la Unidad de Auditoría Interna procedió a realizar examen especial sobre el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Académico, relativos a casos disciplinarios de alumnos y personal docente, tramitados en coordinación con la Sub unidad de Expedientes Disciplinarios, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2015.

Durante dicho examen se pudo constatar el debido cumplimiento de los acuerdos emitidos por el ente colegiado, se verificó el diseño y efectividad de los procedimientos de control

de cumplimiento y se corroboró que los procesos disciplinarios y sus resoluciones, fueran avalados por medio de los diferentes acuerdos y se encuentran debidamente documentados y fundamentados acorde a la normativa vigente y que les es aplicable.

### **Acceso a la información pública**

La Unidad de Acceso a la Información Pública Institucional y Oficina de Información y Respuesta ha seguido dando cumplimiento a todo lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, garantizando así el derecho de acceso a la información a todas las personas, y de esta manera transparentar todos los procesos que la institución desarrolla. Para ello, se ha mantenido constantemente con la actualización y publicación de información oficiosa en la página web de transparencia institucional; la que contiene documentación sobre el marco normativo institucional, estratégico y presupuestario. Al cumplir con todos los estándares de transparencia, la Academia Nacional de Seguridad Pública ha obtenido en el ranking Web de Transparencia de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción una nota global de 9.57 entre 80 instituciones gubernamentales; 13 ministerios y 67 entidades autónomas. Además, se coordinó la elaboración y presentación del informe de Rendición de Cuentas del período junio 2014 a mayo 2015, evento que se realizó de forma conjunta con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Asimismo, se ha avanzado en la gestión de solicitudes de información, que está relacionado con la recepción, trámite y respuesta que se brinda a las peticiones que hacen las personas sobre los datos públicos que genera la institución.

Las estadísticas para este periodo reportado son los siguientes:

Durante el año 2015 se tramitó 43 solicitudes de información, entre ellas 14 en formato físico y 29 de forma electrónica.

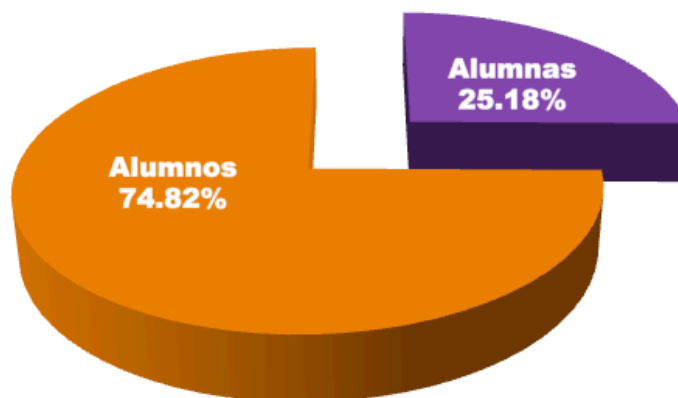
Dentro de estas solicitudes, se identificaron 114 requerimientos, entre ellos 100 de información pública, 9 oficiosa y 5 confidencial. Además, se denegaron 6 requerimientos por información inexistente y uno declarado improcedente, por lo que fue reorientado a otro ente gubernamental.

1. Desarrollo de la capacidad educativa para fortalecer los procesos de formación policial acorde a las necesidades de la seguridad pública:
  - a. Ingreso de la promoción 116 con 550 alumnos en agosto del año 2016 y en enero del año 2017, el ingreso de la promoción 117 con 550 alumnos de la primera promoción del Nivel Básico que egresarán también como Técnicos en Ciencias Policiales del IES-ANSP, lo cual elevará la profesionalización del personal policial, generando mayor motivación en sus graduados.
  - b. Continuación de los procesos de cursos de ascenso en todos los niveles y categorías. Se graduarán 428 policías en cursos de ascenso a Cabos, Inspector e Inspector Jefe y se abrirán nuevas convocatorias para 939 policías en cursos de ascenso a Cabos, Sargentos, Subinspectores e Inspectores Jefes.
  - c. Ejecución de 65 cursos de especialidades a 1810 policías. Entre los temas a desarrollar se encuentra Inteligencia Policial e Investigación Criminal.
2. Promover la investigación científica y la proyección social para incidir en la convivencia y la seguridad ciudadana.
3. Propiciar espacios de reflexión y divulgación de los estudios realizados, alianzas con instituciones nacionales e internacionales para compartir esfuerzos en el ámbito de la investigación científica y académica e incorporar capacidades profesionales.
4. Generar capacidades para el desarrollo del talento humano.

5. Seguimiento a las propuestas normativas remitidas a Casa Presidencial por medio del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
6. Revisión y reforma de la normativa interna de manera oportuna.
7. Socialización de normativa reformada y directrices del Consejo Académico
8. Ejercer contraloría en los procesos educativos y de apoyo administrativo, ejecutados con legalidad, probidad, transparencia y equidad, por medio de auditorías internas y externas.
9. Realizar una gestión apegada a los principios de legalidad, probidad, transparencia y rendición de cuentas:
  - a. Cumplimiento oportuno de auditorías e informes institucionales.
  - b. Rendición de cuentas al interior de la ANSP y a la población.
10. Contribuir al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales del Consejo Académico con la PNC, institucionalizando los mecanismos de coordinación entre la ANSP-PNC.
11. Apoyar a la gestión para la adquisición de un inmueble adecuado, propio para el funcionamiento de la ANSP.
12. Dar continuidad al proceso de implementación del IES-ANSP.

**INGRESO DE LA PROMOCIÓN 113 DEL NIVEL BÁSICO  
19 DE ENERO DE 2015**

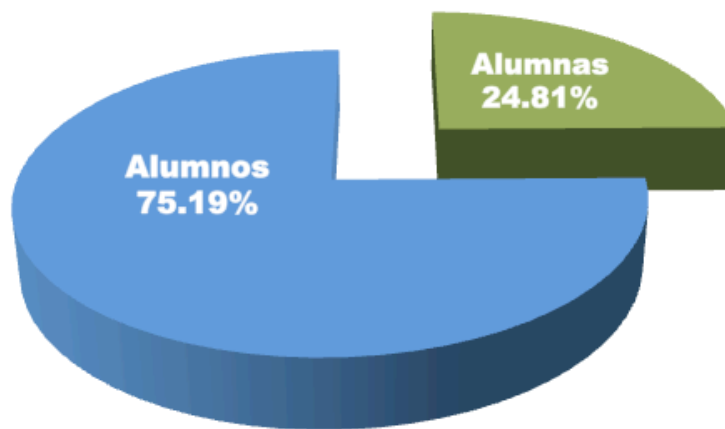
| Alumnas | Alumnos | Total |
|---------|---------|-------|
| 70      | 208     | 278   |
| 25.18%  | 74.82%  | 100%  |





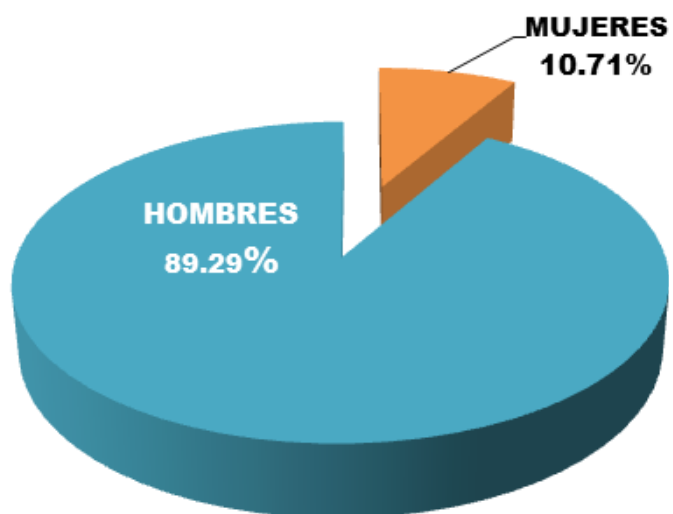
**INGRESO DE LA PROMOCIÓN 114 DEL NIVEL BÁSICO  
6 Y 7 DE JULIO 2015**

| Alumnas | Alumnos | Total |
|---------|---------|-------|
| 65      | 197     | 262   |
| 24.81%  | 75.19%  | 100%  |



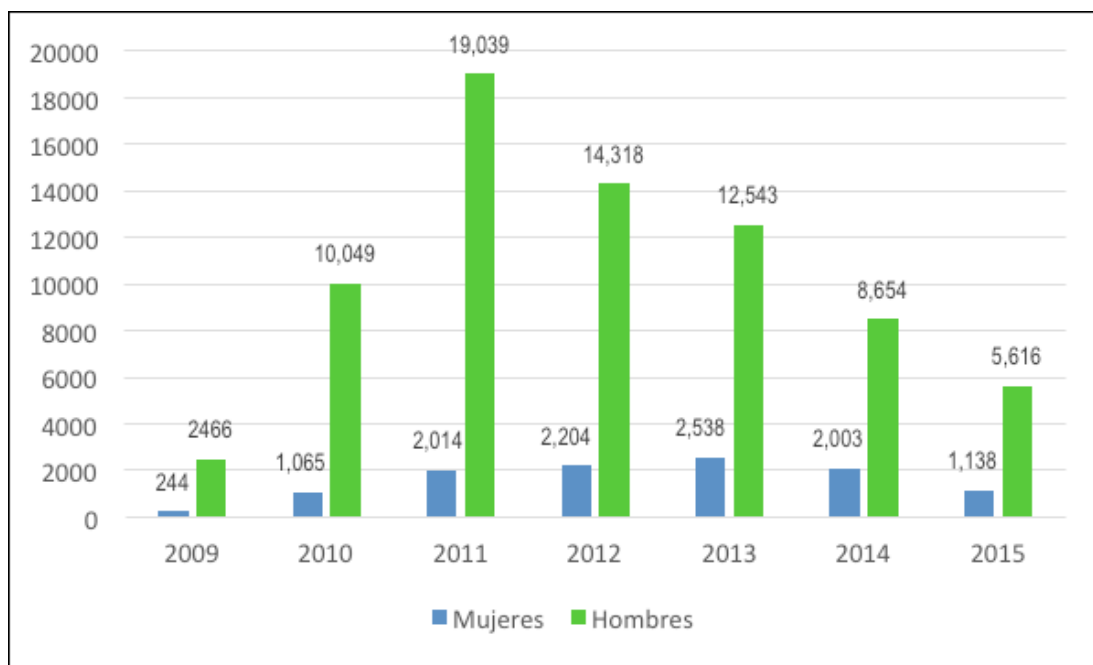
### CURSOS DE ASCENSOS IMPARTIDOS EN EL AÑO 2015

| Total de Cursos | Mujeres | Hombres | Total de Participantes |
|-----------------|---------|---------|------------------------|
| 1               | 9       | 75      | 84                     |
| %               | 10.71   | 89.29   |                        |



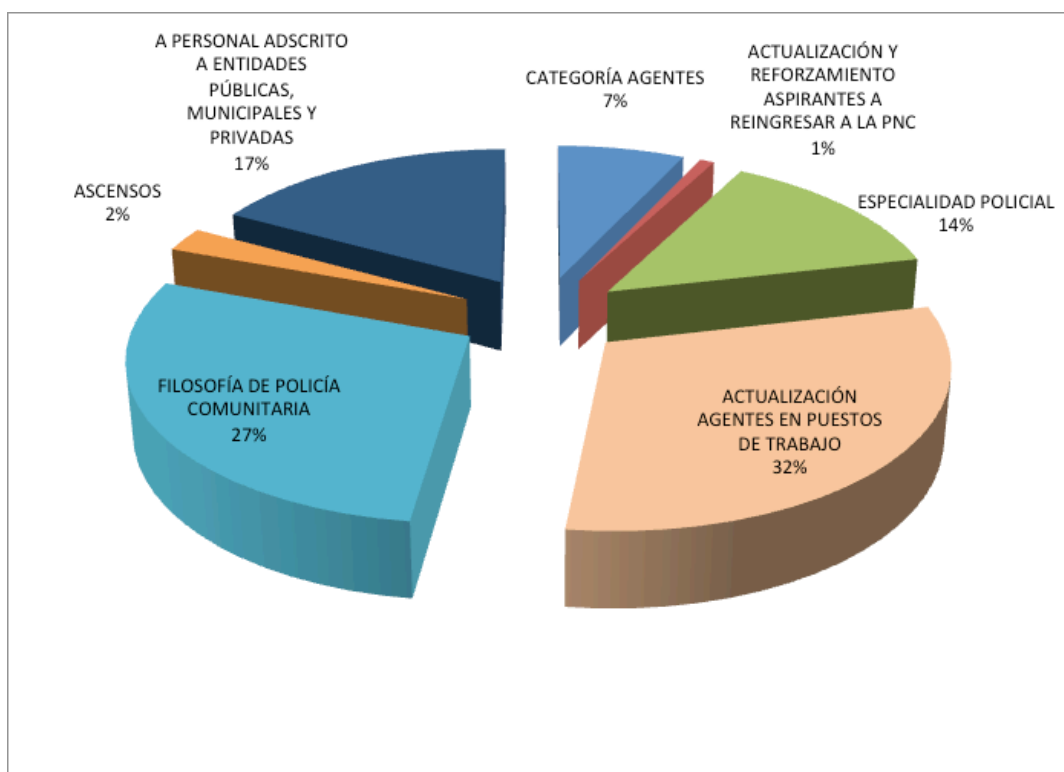
### TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MUJERES EN TODOS LOS NIVELES Y CATEGORÍAS

| Años | Mujeres | Hombres | Total  | Participación de Mujeres |
|------|---------|---------|--------|--------------------------|
| 2009 | 244     | 2,466   | 2,710  | 9%                       |
| 2010 | 1,065   | 10,049  | 11,114 | 10 %                     |
| 2011 | 2,014   | 19,039  | 21,053 | 10 %                     |
| 2012 | 2,204   | 14,318  | 16,522 | 13 %                     |
| 2013 | 2,538   | 12,543  | 15,081 | 17 %                     |
| 2014 | 2,003   | 8,654   | 10,567 | 19%                      |
| 2015 | 1,138   | 5,616   | 6,754  | 17 %                     |



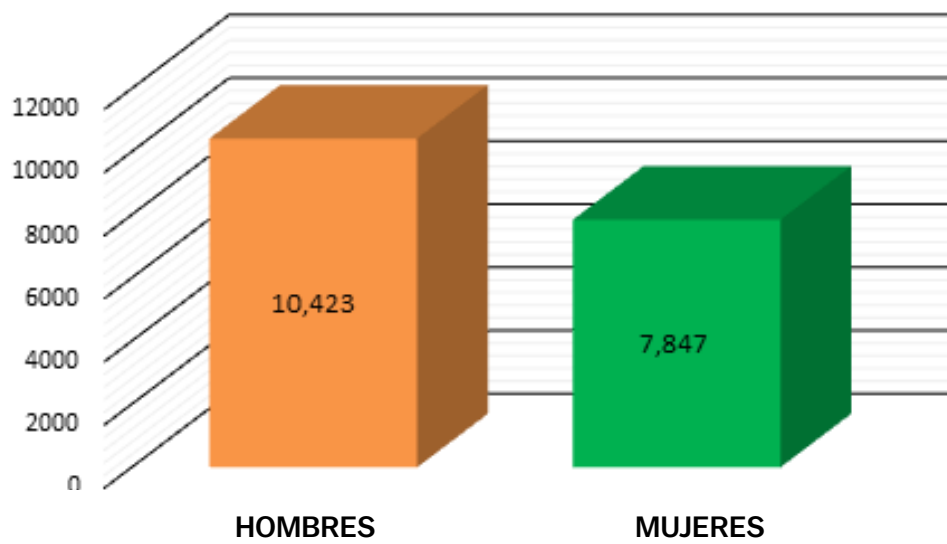
### TENDENCIA A LAS ATENCIONES Y FORMACIÓN ACADÉMICA

| DESDE 2009-2015  |      |
|--|------|
| CATEGORÍA AGENTES  | 7%   |
| ACTUALIZACIÓN Y REFORZAMIENTO ASPIRANTES A REINGRESAR A LA PNC   | 1%   |
| ESPECIALIDAD POLICIAL  | 14%  |
| ACTUALIZACIÓN AGENTES EN PUESTOS DE TRABAJO                      | 32%  |
| FILOSOFÍA DE POLICÍA COMUNITARIA                                 | 27%  |
| ASCENSOS   | 2%   |
| A PERSONAL ADSCRITO A ENTIDADES PÚBLICAS, MUNICIPALES Y PRIVADAS | 17%  |
| TOTAL  | 100% |



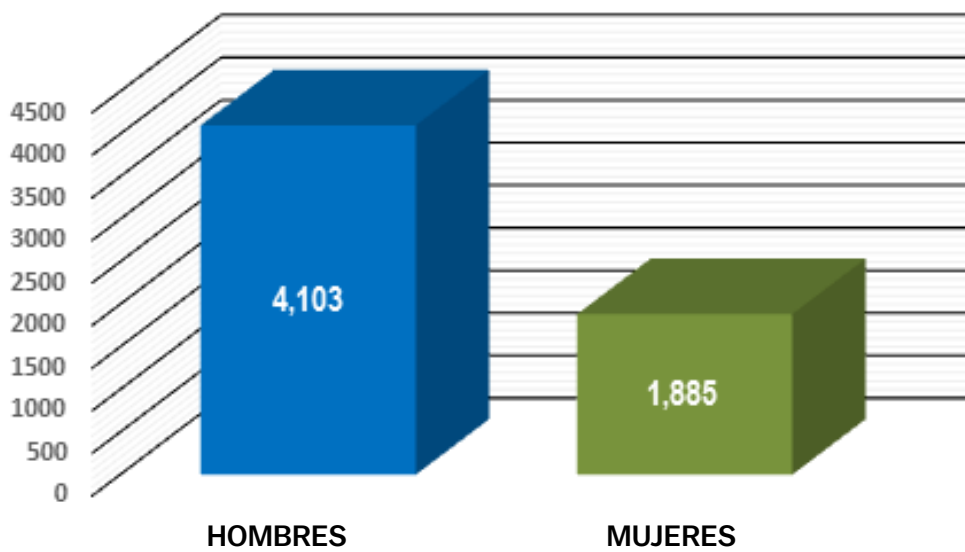
**CONSOLIDADOS ESTADÍSTICO CONVOCATORIA 124 DEL NIVEL BÁSICO  
SOLICITUDES DISTRIBUIDAS**

| CONVOCATORIA | SOLICITUDES DISTRIBUIDAS | HOMBRES | %      | MUJERES | %      |
|--------------|--------------------------|---------|--------|---------|--------|
| 124          | 18,270                   | 10,423  | 57.05% | 7,847   | 42.95% |



**SOLICITUDES RECIBIDAS  
CONVOCATORIA 124 NIVEL BÁSICO**

| CONVOCATORIA | SOLICITUDES RECIBIDAS | HOMBRES | %      | MUJERES | %      |
|--------------|-----------------------|---------|--------|---------|--------|
| 124          | 5,988                 | 4,103   | 68.52% | 1,885   | 31.48% |



## ASPIRANTES QUE INICIARON SU PROCESO DE SELECCIÓN

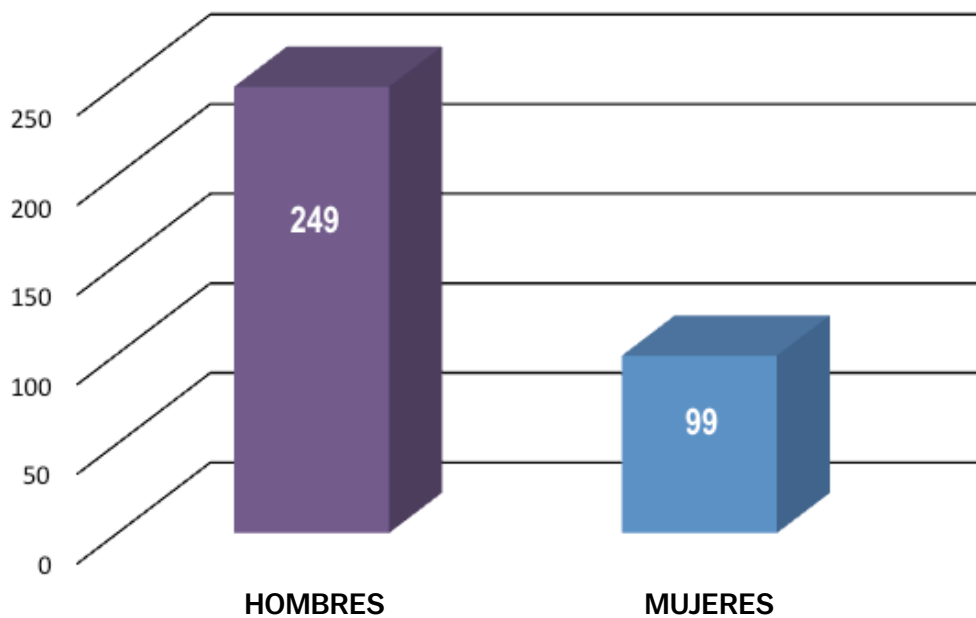
| CONVOCATORIA | ASPIRANTES QUE INICIARON PROCESO DE SELECCIÓN | HOMBRES | %      | MUJERES | %      |
|--------------|---|---------|--------|---------|--------|
| 124          | 5,397   | 3,636   | 67.37% | 1,761   | 32.63% |



■ HOMBRES ■ MUJERES

**ASPIRANTES APTOS EN LAS 5 PRUEBAS DE SELECCIÓN**  
**Consolidado Nacional**  
**Convocatoria 124**

| Prueba              | Evaluados | Aprob. | %      | M   | %      | H     | %      | Reprob. | %      | M   | %      | H     | %      |
|---------------------|-----------|--------|--------|-----|--------|-------|--------|---------|--------|-----|--------|-------|--------|
| Cultural            | 4,248     | 2,552  | 60.08% | 755 | 29.58% | 1,797 | 70.42% | 1,696   | 39.92% | 612 | 36.08% | 1,084 | 63.92% |
| Psicotécnica        | 2,475     | 1,207  | 48.77% | 385 | 31.90% | 822   | 68.10% | 1,268   | 51.23% | 342 | 26.97% | 926   | 73.03% |
| Médica              | 1,136     | 815    | 71.74% | 228 | 27.98% | 587   | 72.02% | 321     | 28.26% | 135 | 42.06% | 186   | 57.94% |
| Física              | 810       | 594    | 73.33% | 158 | 26.60% | 436   | 73.40% | 216     | 26.67% | 68  | 31.48% | 148   | 68.52% |
| Entrevista Personal | 587       | 348    | 59.28% | 99  | 28.45% | 249   | 71.55% | 239     | 40.72% | 58  | 24.27% | 181   | 75.73% |





**ASPIRANTES DEL NIVEL BÁSICO VERIFICADOS POR LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES (UVEA)  
Convocatoria 124**

| Convocatoria | Situación     | H   | %      | M  | %      | Total |
|--------------|---------------|-----|--------|----|--------|-------|
| 124          | Favorables    | 189 | 71.84% | 68 | 28.16% | 257   |
|              | Desfavorables | 61  |        | 30 |        | 91    |
|              | Total         | 250 |        | 98 |        | 348   |

